



## **Labor Parlamentaria**

**Marco Antonio Núñez Lozano**

Legislatura número 364

Del 11 de marzo de 2016 al 10 de marzo de 2017

## **NOTA EXPLICATIVA**

Esta Labor Parlamentaria ha sido construida por la Biblioteca del Congreso a partir de la información contenida en los Diarios de Sesiones de la Cámara de Diputados y del Senado, referidas a las participaciones de los legisladores, documentos, fundamentos, debates y votaciones que determinan las decisiones legislativas en cada etapa del proceso de formación de la ley. Junto a ello se entrega acceso a su labor fiscalizadora, de representación, de diplomacia parlamentaria y atribuciones propias según corresponda.

Para efectos de facilitar la revisión de la documentación de este archivo, se incorpora un índice desde el cual se puede acceder directamente al texto completo de la intervención.

Cabe considerar que la información contenida en este dossier se encuentra en continuo poblamiento, de manera tal que día a día se va actualizando la información que lo conforma.

## ÍNDICE

<b>Labor Legislativa</b> .....	3
Intervención .....	3
Mociones .....	11
Proyecto de Resolución .....	36
<b>Incidentes</b> .....	43
Petición de oficio .....	43
<b>Homenajes</b> .....	44
Homenaje .....	44
<b>Comisiones y grupos</b> .....	48
Integración .....	48
Renuncia .....	52
Autor de Informe de Diplomacia Parlamentaria .....	53

## Intervención

**Labor Legislativa****Intervención**

**Diario de sesión:** Cámara de Diputados. **Sesión:** Sesión Ordinaria N°4. **Legislatura:** Legislatura número 364. **Fecha:** jueves 17 de marzo de 2016.

**REGULACIÓN DE DESPENALIZACIÓN DE INTERRUPCIÓN VOLUNTARIA DEL EMBARAZO EN TRES CAUSALES (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 9895-11) [CONTINUACIÓN]**

El señor [NÚÑEZ, don Marco Antonio](#) (Presidente accidental).-

En el Orden del Día, corresponde continuar la discusión del proyecto de ley, iniciado en mensaje, que regula la despenalización de la interrupción voluntaria del embarazo en tres causales.

Antecedentes:

-La discusión del proyecto se inició en la sesión 2ª, continuó en la 3ª, ambas de la presente legislatura y en 16 de marzo de 2016.

El señor [VALLESPÍN](#) (Presidente accidental).-

Tiene la palabra el diputado señor Marco Antonio Núñez .

El señor [NÚÑEZ \(don Marco Antonio\)](#).-

Señor Presidente, por única vez desde que asumí la presidencia de la Cámara de Diputados, me permitiré hablar desde mi escaño. Me pareció coherente con la necesidad de conducir a toda esta institución y a cada una de sus sensibilidades políticas no hacerlo hasta el día de hoy. Decidí hacerlo no solo porque soy uno de los múltiples autores de los proyectos de ley que se fundieron en el mensaje del Ejecutivo, sino porque este esfuerzo de defender la libertad, la dignidad y la justicia de las mujeres en Chile tiene un largo camino recorrido que hoy es necesario reconocer.

Quiero destacar el esfuerzo realizado, desde 1989, por organizaciones de mujeres y de derechos humanos, que lucharon para que llegara este día, en que culminamos un debate ejemplar respecto de un proyecto de ley que es controvertido, pero que, desde mi perspectiva, defiende la libertad y la dignidad de las mujeres de Chile.

## Intervención

La primera vez que tuve contacto con esta realidad, desde el punto de vista profesional médico, fue a pocos días de que la junta de gobierno, como instancia legislativa en nuestro país, definió que el aborto terapéutico era ilegal. En el hospital José Joaquín Aguirre, un día de invierno de 1989, ingresó a la unidad de ginecología y obstetricia una joven de la cual no recuerdo su nombre, y tampoco sería del caso decirlo. Ella se había provocado una interrupción del embarazo en las peores condiciones, utilizando un tallo de perejil, por lo que ya tenía declarada una infección generalizada, una septicemia.

En ese momento teníamos tres temores. El primer temor era que esa mujer muriera producto de haberse realizado el aborto en las peores condiciones imaginables, desde el punto de vista sanitario. El segundo temor era que perdiera su útero -situación que, lamentablemente, ocurrió- si es que salvaba su vida.

Sin embargo, el tercer temor era aquel que no tenemos que aceptar, porque viola la dignidad de la mujer chilena, de sus familias y de los equipos profesionales que están a cargo en las unidades de ginecología y obstetricia de los establecimientos que atienden a las mujeres más pobres de Chile: si el próximo jefe de turno decidía dar cumplimiento a la ley, debía hacer la denuncia a Carabineros, para que una vez dada de alta la paciente, fuese detenida.

Ese temor de criminalizar una decisión que corresponde evidentemente a la mujer, decisión que de por sí es dolorosa, desgarradora y críticamente terminal, no merece que lo vivan las mujeres, sus familias y tampoco los técnicos y profesionales de la salud.

En la tramitación de este proyecto de ley se han hecho afirmaciones que no puedo dejar pasar. Se ha dicho: "Por último, el gobierno militar mataba gente grande. Ustedes quieren matarlos en el vientre materno". Este es un proyecto de ley que está orientado a defender la vida de la madre. Los casos relacionados con la primera causal, que deben enfrentar alrededor de dos decenas de mujeres al año en nuestro país, nunca más los tendremos que enfrentar una vez que aprobemos el proyecto.

Se ha afirmado también que la despenalización del aborto por tres causales es tan grave como permitir la esclavitud. En este proyecto de ley estamos hablando de libertad, y cuando dotamos de derechos y de libertad a las mujeres chilenas para que ellas decidan respecto de una situación terminal, no puede compararse con la esclavitud.

Reitero: este proyecto de ley defiende la libertad.

Sin embargo, respecto de la causal más importante desde el punto de vista ideológico, ayer se decía: "solo una maquinaria intelectual es capaz de decir que la mujer tiene que decidir sobre su cuerpo". Quiero afirmar con total responsabilidad que esa posición ideológica, que le pertenece al abogado constitucionalista y exsenador Jaime Guzmán, de exigir a las mujeres ser mártires en el caso de enfrentar alguna de estas causales, es la última de las restricciones ideológicas, una vez aprobado el proyecto que terminó con el sistema binominal, respecto de la cual hoy diremos ¡basta! Han sido 26 años de espera. Esa es la razón de por qué hacemos un reconocimiento a las mujeres presentes.

Hoy enfrentamos una situación que releva la función parlamentaria. Durante muchos años en este hemiciclo una mujer ocupó uno de estos escaños. Ella permanentemente ha dado testimonio de su compromiso con las libertades y con la dignidad de todas las mujeres chilenas; además, ha influido sobre muchos de nosotros por su consecuencia, por su claridad y por su permanente

## Intervención

actuar hasta el presente día. Hoy rindo un homenaje a la autora del primer proyecto de ley en esta materia, presentado en 1990: la exdiputada María Antonieta Saa , militante del PPD -mi partido-, a quien agradezco por su influencia y por su consecuencia. Incluso, pese a no ser ya parlamentaria, está presente en las graderías en este momento tan importante en su vida y en las nuestras.

(Aplausos)

Quiero expresar a los parlamentarios que están en contra de este proyecto de ley, que desde hace varios años nos organizamos con instituciones nacionales, en cuyo proceso también recibimos la solidaridad internacional. Hace varios años comenzamos a hacer talleres de valores sobre la dignidad y la libertad, y hemos entrenado nuestras capacidades comunicacionales para enfrentar el dispositivo conservador, que hoy también se desata en Chile, como ha ocurrido en otros países.

En República Dominicana y en El Salvador, este debate está siendo seguido con mucho detalle, porque es posible que en los próximos meses esos dos países también debatan y aprueben el fin de la penalización del aborto terapéutico en esos países de Centroamérica, cuando sea necesario para salvar la vida de la madre, cuando el feto sea inviable o cuando haya violación.

Saludo a los parlamentarios de todo el mundo que nos han manifestado su solidaridad concreta por este día, porque cuando hicimos este esfuerzo, construimos debates y consensos.

Quiero destacar la consecuencia de aquellos demócratacristianos aquí presentes que han rendido un homenaje a Eduardo Frei Montalva , el primer Presidente de Chile que aprobó la prevención del embarazo, el uso de métodos anticonceptivos y que fue capaz de brindar una mirada humanista, cristiana y compasiva en los años 60, actitud que hoy quiero relevar.

Este es un día trascendente para el prestigio de la Cámara de Diputados. Nos gustaría tener siempre debates con altura de miras y que la atención de los medios de comunicación estuviese centrada en las decisiones que tomamos en situaciones tan delicadas como esta, en lugar de estar enfrentando aquellas situaciones que enlodan la política. ¡Esta es la política en Chile! ¡El debate con altura de miras! ¡La capacidad de tomar decisiones por nuestras convicciones...!

-Manifestaciones en las tribunas.

El señor [VALLESPÍN](#) (Presidente accidental).-

Pido silencio a los asistentes a las tribunas.

Este es un debate con altura de miras, independientemente de las posiciones que se sostengan.

Por lo tanto, pido respeto y silencio para que el diputado Núñez pueda continuar su intervención.

Puede continuar, señor diputado.

El señor [NÚÑEZ \(don Marco Antonio\)](#).-

## Intervención

Señor Presidente, agradezco la solidaridad expresada por distintas organizaciones nacionales e internacionales, algunas aquí representadas.

Por todo lo expuesto, con orgullo, con satisfacción, con una mirada de futuro y de reencuentro con aquellos que piensan diferente, porque esta vez no vamos a legislar este tema en el Diego Portales, con la puerta cerrada, donde cuatro comandantes en jefe cercenaron el derecho de las mujeres. ¡Este es un debate democrático! Finalmente, anuncio mi voto a favor de las tres causales que contempla este proyecto de ley.

He dicho.

-Aplausos y manifestaciones en las tribunas.

**Diario de sesión:** Cámara de Diputados. **Sesión:** Sesión Ordinaria N°4. **Legislatura:** Legislatura número 364. **Fecha:** jueves 17 de marzo de 2016.

## EXPRESIONES DE AGRADECIMIENTO DEL PRESIDENTE SALIENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

El señor [NÚÑEZ, don Marco Antonio](#) (Presidente accidental).-

Antes de iniciar el Orden del Día, quiero agradecer muy profundamente a cada uno de los miembros de la Mesa que me acompañaron durante este año en la conducción de la Corporación, el diputado Patricio Vallespín y la diputada Denise Pascal; a cada uno de nuestros colaboradores, a la Secretaría General y al conjunto de diputadas y diputados que forman parte de la Corporación durante el presente período legislativo.

Fue un año muy difícil. Quiero simbolizar en los jefes de bancada de cada uno de los partidos políticos con representación en el Congreso Nacional el espíritu de colaboración, sacrificio y esfuerzo por continuar la larga tradición democrática y de servicio, de 204 años, de nuestra Cámara de Diputados, y proyectarla en la perspectiva de honrar la confianza que ha depositado en nosotros la ciudadanía y la legitimidad que debe inspirar nuestro actuar.

He hecho el máximo esfuerzo personal, humano y político para cumplir mi deber de la mejor forma posible y soy testigo de lo que han hecho los vicepresidentes en el mismo sentido.

Pido disculpas si cometí algún error o no estuve a la altura de las circunstancias en alguna ocasión, pero la intención y la decisión política fue interpretar lo mejor que me fue posible a cada uno de los parlamentarios y a sus electores, en tanto legítimos depositarios de la soberanía popular.

Gracias por la oportunidad, gracias por el honor. Espero que los nuevos integrantes de la Mesa continúen la larga tradición democrática de nuestro Congreso Nacional.

Muchas gracias, colegas.

## Intervención

He dicho.

**Diario de sesión:** Cámara de Diputados. **Sesión:** Sesión Ordinaria N°23. **Legislatura:** Legislatura número 364. **Fecha:** martes 17 de mayo de 2016.

## RECHAZO A DECISIÓN DE MARRUECOS CONTRARIA A RESOLUCIONES DE LA ONU RELACIONADAS CON SAHARA OCCIDENTAL

El señor [SILBER](#) (Vicepresidente).-

El señor Prosecretario dará lectura a la parte dispositiva del primer proyecto de resolución.

El señor ROJAS (Prosecretario).-

Proyecto de resolución N° 560, suscrito por los diputados [Sergio Aguiló](#) , [Manuel Monsalve](#) , [Luis Lemus](#) , [Daniel Melo](#) , [Luis Rocafull](#) , [Raúl Saldívar](#) , [Leonardo Soto](#) , [Rodrigo González](#) , [Guillermo Ceroni](#) y [Cristina Girardi](#) , en cuya parte dispositiva señala:

La Cámara de Diputados resuelve:

Expresar en nombre del Estado de Chile nuestra completa adhesión a los propósitos expresados en su visita a los campamentos de refugiados saharauis por el secretario general de Naciones Unidas, señor Ban Ki-Moon , en orden a avanzar en la realización del referéndum de autodeterminación para el Sahara Occidental.

Rechazar en nombre del Estado de Chile la arbitraria decisión unilateral tomada por el Reino de Marruecos sobre la Minurso, instando al Consejo de Seguridad de la ONU a fortalecer la Minurso para el cumplimiento de la misión para la cual fue investida; garantizar la organización del referéndum de autodeterminación para el pueblo Saharaui.

Reiterar a la Presidenta de la República nuestra solicitud de formalizar el inmediato reconocimiento de la República Árabe Saharaui Democrática y el consiguiente establecimiento de relaciones diplomáticas como contribución concreta de Chile ante esta nueva situación.

El señor [ANDRADE](#) (Presidente).-

Tiene la palabra el diputado Marco Antonio Núñez .

El señor [NÚÑEZ \(don Marco Antonio\)](#).-

## Intervención

Señor Presidente, por vocación siempre hemos definido la autodeterminación de los pueblos, la democracia y el respeto irrestricto a los derechos humanos. Pero también hemos aprendido a analizar cuidadosamente aquellos conflictos que heredamos de la Guerra Fría.

Hoy, Marruecos es un actor que colabora a la estabilidad de una zona llena de complejidades del Magreb. Es cierto, en este caso hay un territorio en disputa, pero no es posible, a propósito de viejos conflictos heredados de la Guerra Fría, tener una posición radical de apoyo al pueblo saharauí, en circunstancias de que detrás de esa demanda no podemos desconocer que están los intereses de otro país del Magreb, que se llama Argelia, que tiene una disputa histórica con Marruecos, país con el cual tenemos una tradición de relaciones diplomáticas que debemos continuar.

Señor Presidente, pronto se presentará un proyecto de resolución que intenta balancear esta visión del conflicto en Sahara Occidental.

Por lo expuesto, anuncio mi voto en contra de este proyecto de resolución.

He dicho.

**Diario de sesión:** Cámara de Diputados. **Sesión:** Sesión Especial N°56. **Legislatura:** Legislatura número 364. **Fecha:** martes 16 de agosto de 2016.

## Sección Antecedente

El señor [ANDRADE](#) (Presidente).-

Esta sesión tiene por objeto analizar el estado de implementación de las propuestas expuestas por la Comisión Asesora Presidencial encargada de revisar el sistema de pensiones en Chile.

Han sido citados el señor ministro de Hacienda y la señora ministradel Trabajo y Previsión Social, y ha sido invitado el superintendente de Pensiones.

En el tiempo previo intervendrá el diputado señor Marcos Espinosa, hasta por siete minutos; luego, el diputado Fuad Chahin, por cinco minutos, y finalmente el diputado Matías Walker, por tres minutos.

El señor [ESPINOSA, don Marcos](#) (Vicepresidente).-

Tiene la palabra el diputado señor Marco Antonio Núñez.

El señor [NÚÑEZ \(don Marco Antonio\)](#).-

## Intervención

Señor Presidente, en la década de los 80 se realizó una reforma previsional que llegó a su fin: se crearon las AFP. Y en salud, la reforma neoliberal quedó a mitad de camino: no se pudo destruir definitivamente el ex-Sermena, actual Fonasa .

Hoy, en salud queremos terminar con un sistema que tiene dos lógicas. El problema es que en previsión tenemos millones de lógicas.

En los pocos minutos de que dispongo, yo quisiera hacer un llamado especial a que desde el gobierno y desde la discusión parlamentaria le pusieramos mayor atención a lo se ha definido como "opción B de la "comisión Bravo".".

Si en educación se optó por el financiamiento universal de la gratuidad y se asume esa lógica, ¿por qué en previsión la reforma que presenta el gobierno e intenta construir en un gran acuerdo nacional -dejando de lado las retro excavadoras no define dos lógicas -no cinco millones de lógicas-: una, para aquellos que con las reformas que ha planteado el Ejecutivo van a seguir teniendo pensiones bajas menores que el sueldo mínimo, por ejemplo, definir un mínimo socialmente aceptado -es una lógica que se puede mantener en política pública y generar en la gestión del financiamiento un sistema no contributivo, de reparto, con beneficio definido, de administración pública y con subsidios cruzados (eso, para aquellos que equivalen en salud a los que están en Fonasa institucional); y otra, que subsistan las cuentas de capitalización individual y que existan también cuentas nacionales, para que el Estado, que puede gastar más -miremos a Holanda, con un 90 por ciento de tasa de reemplazo y con un 6 o 7 por ciento del producto en previsión; nosotros tenemos un magro 2 por ciento-, genere un fondo solidario macizo, con subsidios cruzados que favorezcan directamente a pensiones que hoy son menores que el sueldo mínimo?

Yo no tengo los datos actuariales de cuánto cuesta eso. Pero vale la pena ponerle número, porque no corresponde en educación una lógica de gratuidad universal hasta el décimo decil y en previsión mantener el sistema tal cual lo heredamos, pese a la presión de la gente, a la existencia de marchas en las calles.

Esa es mi reflexión, señor Presidente: ponerle seriedad al informe Bravo y poder, de manera responsable -responsable significa resolver el problema-, financiar pensiones dignas para los chilenos.

He dicho.

**Diario de sesión:** Cámara de Diputados. **Sesión:** Sesión Ordinaria N°62. **Legislatura:** Legislatura número 364. **Fecha:** miércoles 31 de agosto de 2016.

**ESTABLECIMIENTO DE CARÁCTER PÚBLICO DE ANTECEDENTES RECOGIDOS POR COMISIÓN NACIONAL SOBRE PRISIÓN POLÍTICA Y TORTURA (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 9598-17)**

El señor ANDRADE (Presidente).-

## Intervención

En el Orden del Día, corresponde tratar el proyecto de ley, iniciado en moción, que modifica la ley N° 19.992, para establecer el carácter público de los antecedentes recogidos por la Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura.

Diputado informante de la Comisión de Derechos Humanos y Pueblos Originarios es el señor Hugo Gutiérrez.

Antecedentes:

-Moción, sesión 70ª de la legislatura 362ª, en 23 de septiembre de 2014. Documentos de la Cuenta N° 26.

-Informe de la Comisión de Derechos Humanos y Pueblos Originarios, sesión 56ª de la presente legislatura, en 16 de agosto de 2016. Documentos de la Cuenta N° 3.

El señor ANDRADE (Presidente).-

Solicito a la Sala que respetemos las formalidades que todos hemos aceptado. Se va a votar la idea de legislar. Si es aprobada, el proyecto volverá a la comisión para discutir las indicaciones presentadas. Si las indicaciones tienen otra dirección, se votarán nuevamente cuando corresponda.

Tiene la palabra el diputado Marco Antonio Núñez.

El señor [NÚÑEZ \(don Marco Antonio\)](#).-

Señor Presidente, respaldo la solicitud de que el proyecto vuelva a la comisión, porque, en la práctica, nosotros no somos el Senado, no votamos la idea de legislar, votamos en general, y la indicación presentado cambia absolutamente el sentido del proyecto.

Por lo tanto, solicito que la Mesa evalúe la posibilidad de que el proyecto vuelva a la comisión. Lo contrario nos obligará a votarlo en contra.

## Mociones

**Diario de sesión:** Cámara de Diputados. **Sesión:** Sesión Ordinaria N°2. **Legislatura:** Legislatura número 364. **Fecha:** miércoles 16 de marzo de 2016.

**PROYECTO INICIADO EN MOCIÓN DE LAS DIPUTADAS SEÑORAS RUBILAR, CARIOLA , FERNÁNDEZ Y SEPÚLVEDA , Y DE LOS DIPUTADOS SEÑORES CASTRO, FLORES, HERNÁNDEZ ; NÚÑEZ , DON MARCO ANTONIO , Y TORRES, QUE “MODIFICA EL CÓDIGO SANITARIO Y LA LEY N° 15.076, EN EL SENTIDO DE CONSIDERAR A LOS MÉDICOS VETERINARIOS COMO PROFESIONALES DE LA SALUD”. (BOLETÍN N° 10574-11)**

**PROYECTO INICIADO EN MOCIÓN DE LAS DIPUTADAS SEÑORAS RUBILAR, CARIOLA , FERNÁNDEZ Y SEPÚLVEDA , Y DE LOS DIPUTADOS SEÑORES CASTRO, FLORES, HERNÁNDEZ ; NÚÑEZ , DON MARCO ANTONIO , Y TORRES, QUE “MODIFICA EL CÓDIGO SANITARIO Y LA LEY N° 15.076, EN EL SENTIDO DE CONSIDERAR A LOS MÉDICOS VETERINARIOS COMO PROFESIONALES DE LA SALUD”. (BOLETÍN N° 10574-11)**

### I. ANTECEDENTES

Como es de general y público conocimiento, el mundo ha tenido una serie de cambios en los últimos veinte años, resultado de una serie de adelantos tecnológicos y científicos, que han producido una mejora en la condiciones de vida de las poblaciones y un acercamiento de las mismas por la mejoría y multiplicación de los sistemas de comunicación y transporte.

Sin duda que nos encontramos frente a cambios profundos que están llevando a la globalización de diversas actividades, y a la estandarización de normativas de toda índole que apuntan a una optimización en tiempo y forma de procesos y actividades que tienen efectos en otras partes del mundo.

Es así como entre las actividades que presentan una especial tendencia de globalización se encuentran las ligadas al mercado del trabajo y en particular las que dicen relación con el ejercicio de las profesiones universitarias. Entre éstas se encuentra la medicina veterinaria.

La medicina veterinaria, al igual que otras profesiones, ha tenido una fuerte evolución en los últimos veinte años, abriéndose camino en nuevas áreas de interés como lo son su participación directa en la producción alimentaria; la sanidad animal en los hogares, en la producción y en los ecosistemas; la lucha contra la zoonosis, las enfermedades vectoriales y las transmitidas por alimentos; la vigilancia de la calidad y la inocuidad de los alimentos; la investigación biomédica y la protección del medio ambiente y de la diversidad biológica.

En el campo de la Salud Pública, la medicina veterinaria es sin lugar a duda hoy día uno de sus pilares más importantes, aportando en forma directa a la salud no sólo animal, sino de la población humana en general.

## Mociones

## II. FUNDAMENTOS

La revisión de algunas publicaciones sobre el ámbito del quehacer de las ciencias veterinarias es coincidente en señalar que, las intervenciones, tanto en salud pública como en salud pública veterinaria, (SPV) son multisectoriales y que requieren de una acción interdisciplinaria, existiendo eventos específicos en los que una determinada profesión puede y debe asumir liderazgos dada su particular experticia y competencia.

Desde un comienzo, las intervenciones de la medicina veterinaria en salud pública, entendida esta última como “el esfuerzo organizado de la sociedad, principalmente a través de sus instituciones de carácter público, para mejorar, promover, proteger y restaurar la salud de las poblaciones por medio de actuaciones de carácter colectivo” se dieron particularmente en el cuidado de animales productivos, de transporte y carga; la inspección de alimentos de origen animal, carne y leche; el control de algunas enfermedades que desde los animales se transmitían a los humanos -zoonosis- y; en la eliminación de desechos animales con la finalidad de proteger el medio ambiente (saneamiento ambiental).

El año 2001 la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), conjuntamente con la OMS y la OIE, organizaron la “Conferencia Electrónica sobre la Salud Pública Veterinaria y el Control de las Zoonosis en los países en desarrollo” a la cual se registraron unos 700 participantes de 80 países. Un documento especial para dicho evento preparado por Waltner-Toews de la Universidad de Guelph, sintetiza lo que en su entender constituyen las tres grandes áreas en las cuales la Salud Pública Veterinaria se relaciona con la salud pública: i.- la producción de alimentos mediante el control de enfermedades que afectan la oferta alimenticia y la salud de animales empleados como medio de trabajo o transporte; ii.-el control de enfermedades zoonóticas que se transmiten ya sea directamente o a través de los alimentos; y, iii.- desarrollando e implementando nuevas metodología para promover una salud pública sostenible basadas en el ecosistema, culturalmente factibles y económicamente realistas.

En el año 2003, la Asociación Americana de Escuelas de Medicina Veterinaria de los Estados Unidos, llama la atención sobre el rol de esa profesión en la Salud Pública y la Biodefensa, señalando que dicho país enfrenta amenazas biológicas naturales y deliberadas cuyos efectos, en caso de concretarse, tendrían consecuencias devastadoras sea afectando la salud humana, la salud animal, la inocuidad de alimentos, la agricultura y la producción y oferta de alimentos.

En abril del año 2005, se introdujo en el Senado de los Estados Unidos una propuesta de ley para incrementar la presencia de médicos veterinarios que se desempeñan en el Sistema Nacional de Salud Pública ( Veterinary Workforce Expansion Act), considerando que los médicos veterinarios están calificados para intervenir entre otros aspectos en la prevención y control de enfermedades infecciosas, asegurar la inocuidad y seguridad de la oferta de alimentos, promover la salud ambiental, proteger la salud de los animales y actuar en la detección rápida y la atención de enfermedades infecciosas emergentes.

También, últimamente en los estatutos de la recientemente creada Sociedad Interamericana de Salud Pública Veterinaria se describe una serie de áreas de actuaciones de la SPV.

Con base en lo señalado y las experiencias recogidas en los países de la región, las principales áreas en las cuales interviene y participa la SPV en apoyo a la salud y bienestar humano son:

## Mociones

- Prevención, control y eliminación de las zoonosis.
- Prevención y control de problemas de salud animal de importancia social y económica.
- Inocuidad y calidad de los alimentos de origen animal (de la granja a la mesa y “viceversa”).
- Promoción y apoyo de acciones que favorecen el turismo nacional e internacional así como el comercio e intercambio pecuario dentro y fuera de las fronteras.
- Investigación de brotes de enfermedades de origen alimentario.
- Investigación, detección temprana, prevención y control de enfermedades animales exóticas, zoonosis emergentes y amenazas biológicas.
- Control y protección del ambiente de desechos animales y del efecto de determinadas prácticas de manejo, producción de animales y transformación de productos y subproductos de origen animal.
- Promoción de la salud y el bienestar de la población humana.
- Producción, desarrollo y promoción del uso apropiado de biológicos y reactivos.
- Promoción del bienestar de animales domésticos y silvestres
- Promoción de la propiedad responsable de animales de compañía.
- Intervención en desastres naturales o provocados por el hombre.
- Prevención de peligros laborales o asociados con animales vivos y sus productos.
- Desarrollo de modelos biomédicos para investigación en salud humana.
- Formación y capacitación del recurso humano que participa en salud pública.
- Formulación y realización de proyectos de desarrollo local y comunitario.
- Investigación, promoción y aplicación de desarrollos biotecnológicos eficientes y apropiados a las condiciones sociales, económicas y culturales.
- Promoción y participación en la formulación e implementación de iniciativas intersectoriales y de políticas públicas que favorezcan la salud y el bienestar humano.
- Hacer operable la colaboración intersectorial e interdisciplinaria entre agricultura y salud pública.

Dentro de la legislación comparada se puede constatar que en diversos países la profesión de médico veterinario ha sido incluida en diversos cuerpos legales, reconociendo expresamente que apoyan en la prevención y restablecimiento de la salud humana.

Un reconocimiento legislativo de la profesión médico veterinaria entre aquellas que colaboran a la prevención, protección y restablecimiento de la salud humana, permitiría reconocerla como tal, en concordancia con el art. 112 del Código Sanitario y además reconocerla para el ejercicio de funciones y el goce de derechos de los profesionales de la salud en nuestro país.

## Mociones

## III. OBJETO DEL PROYECTO

El proyecto que se somete a consideración de este Congreso tiene por objeto reconocer la profesión de médico veterinario como profesión de la salud e incluirla en los cuerpos legislativos que regulan este tipo de profesiones y que a su vez le otorgan protección y beneficios laborales en el ámbito público y administrativo.

## IV. CONTENIDO DEL PROYECTO

El proyecto de ley consta de tres artículos permanentes.

## PROYECTO DE LEY

“ARTÍCULO PRIMERO.- Modificase el Decreto con Fuerza de Ley N°725 de 11 de diciembre de 1967, Código Sanitario.

1.-Agréguese en el inciso primero del art. 112 del Libro V, del Código Sanitario, entre las expresiones “química y farmacia” y “u otras relacionadas” la expresión “, medicina veterinaria”.

2.-Agrégase el siguiente artículo 117 Bis.

“Art. 117 bis. Los médicos veterinarios podrán desempeñarse en el ámbito de la prevención y conservación de la salud, en las áreas de prevención y control de zoonosis; de inocuidad de los alimentos de origen animal; investigación de brotes de enfermedades de origen alimentario; en la investigación, detección temprana, prevención y control de enfermedades animales exóticas, zoonosis emergentes y amenazas biológicas y en la promoción de la salud y el bienestar de la población humana en sus relaciones con la salud y bienestar de animales domésticos y silvestres”.

“ARTÍCULO SEGUNDO.- Modificase el inciso primero del artículo 1 la ley 15.076 “Estatuto para médicos cirujanos, farmacéuticos o químico farmacéuticos, bioquímicos y cirujanos dentistas”, en el siguiente sentido:

1.- Elimínase la palabra “y” entre las expresiones “bioquímicos” y “Cirujanos dentistas”.

2.-Intercálese en el inciso primero del art. 1 de la ley, entre las expresiones “cirujanos dentistas” y “, que desempeñen”, la frase “y médicos veterinarios”.

“ARTICULO TERCERO. Facúltase al Presidente de la República, a través del Ministerio de Salud, para dictar los reglamentos necesarios para un adecuado ejercicio de la profesión de medicina veterinaria y a modificar la normativa reglamentaria necesaria para la inclusión de la profesión de médico veterinaria como profesionales funcionarios y de la salud.”

Moción de las Diputadas [Rubilar](#), [Cariola](#), [Fernández](#) y [Sepúlveda](#) y de los Diputados [Castro](#), [Flores](#), [Hernández](#), [Nuñez, don Marco](#) y [Torres](#).

## Mociones

**Diario de sesión:** Cámara de Diputados. **Sesión:** Sesión Ordinaria N°23. **Legislatura:** Legislatura número 364. **Fecha:** martes 17 de mayo de 2016.

**PROYECTO INICIADO EN MOCIÓN DE LOS DIPUTADOS SEÑORES ANDRADE, CORNEJO, GODOY, GONZÁLEZ, SCHILLING, SQUELLA, NÚÑEZ, DON MARCO ANTONIO, URÍZAR Y URRUTIA, DON OSVALDO, Y LA DIPUTADA SEÑORA MOLINA, QUE “MODIFICA LA CARTA FUNDAMENTAL PARA SUSTITUIR LA DENOMINACIÓN DEL TERRITORIO ESPECIAL DE ISLA DE PASCUA POR LA DE RAPA NUI”. (BOLETÍN N° 10685-07)**

#### Antecedentes Generales

La presente iniciativa tiene por objeto sustituir la denominación Isla de Pascua por Rapa Nui.

El territorio de dicha isla tiene una superficie de 166 kilómetros cuadrados. Se encuentra situado en el Océano Pacífico a 3.750 kilómetros de Santiago, frente a la ciudad de Caldera.

Tiene una población de alrededor de cinco mil habitantes, ubicados principalmente en el único centro poblado de la Isla, Hanga Roa.

Históricamente se ha reconocido como su descubridor al navegante holandés Jacob Roggveen, el día 6 de abril de 1722, que correspondió ese año a Pascua de Resurrección.

Cuarenta y ocho años más tarde, fueron los españoles quienes arribaron a la Isla, a través de una flota encabezada por don Felipe González de Haedo, quien la bautizó como Isla San Carlos en homenaje a su rey (Carlos III).

En 1774, fue el explorador inglés James Cook, quien llegó a la isla.

Posteriormente, el 9 de abril de 1786, el navegante francés Jean Francois de Galaup recaló en Rapa Nui.

La isla ha recibido diversas denominaciones. Isla de Pascua para los holandeses, San Carlos para los españoles y Te- api (la nueva) o Waihú para los franceses. Sin embargo, “interrogados por los navegantes del pasado, los polinesios de otros grupos insulares la llamaban Rapa Nui (La Isla Grande) por oposición a Rapaiti (la isla chica) u Oparo, una de las islas menos lejanas.”

#### Incorporación al territorio nacional

Fue incorporada el 9 de septiembre de 1888, conforme el Acuerdo de Voluntades celebrado entre el Capitán Policarpo Toro y el Ariki Atamu Tekena. Posteriormente, en 1933, el Estado de Chile inscribió las tierras de Isla de Pascua bajo su dominio, con el fin de proteger a sus propietarios originarios.

De acuerdo a lo que se señala en el mensaje enviado por S.E. la Presidenta de la Republica en su pasada administración {boletín 5940-06} “El imaginario rapanui está poblado de acontecimientos

## Mociones

migratorios, cuya potencia simbólica está asociada al aislamiento geográfico. El primer poblamiento de Isla de Pascua por Hotu Matua constituye un episodio mítico para la comunidad originaria; así como el rapto y deportación de población rapanui como mano de obra al Perú durante el siglo XIX es un episodio traumático.

El 9 de septiembre de 1888 se celebró el Acuerdo de Voluntades y se firmó un documento de cesión - Vaai Honga Kaina - y una proclamación - Vananga Haake- , ambos redactados en español y en una mezcla entre rapanui y tahitiano antiguo.

El acta es bastante concisa y el texto en español hace alusión a la cesión de soberanía al Gobierno de Chile, especificando que los jefes rapanui se reservan el título de jefes del que están investidos. Conforme a lo establecido en la tradición oral, el entonces Ariki Atamu Tekena, como gesto simbólico y para reafirmar el acuerdo celebrado entre las partes, cogió un trozo de pasto con tierra entregándole el pasto a los comisarios y quedándose él con la tierra, manifestando de esta forma que ellos otorgan la soberanía al gobierno chileno, pero se reservan el derecho inalienable y ancestral sobre sus tierras.”

El Estado de Chile les reconoció la calidad de ciudadanos a los habitantes de la Isla en el año 1966, con la promulgación de la ley N° 16.441, conocida como Ley Pascua.

A nuestro entender, es necesario que el Estado chileno sea respetuoso de las diversas culturas y pueblos que habitan en él.

Ese reconocimiento y respeto por los pueblos originarios debe traducirse en acciones concretas. Una de ellas debe consistir en llamar al territorio donde habita el pueblo rapa nui por el nombre que ellos mismos se han dado.

A la hora de determinar la denominación de un lugar tan particular como Isla de Pascua, debe estarse más a la voluntad de quienes habitan ese territorio y a su historia, que a la denominación dada por navegantes europeos de siglos pasados, que no tienen mayor vinculación con la Isla.

Esta moción no significa que se esté otorgando una nueva denominación a la Isla. Solo se procura que ella retome su nombre originario.

En virtud de lo expuesto, los diputados abajo firmantes vienen en presentar el siguiente

## PROYECTO DE REFORMA CONSTITUCIONAL

Artículo único: Sustitúyese en el artículo 126 bis de la Constitución Política de la República la expresión “Isla de Pascua” por “Rapa Nui”.

Moción de los diputados [Andrade](#), [Cornejo](#), [Godoy](#), [González](#), [Schilling](#), [Squella](#), [Nuñez Don Marco Antonio](#), [Urizar](#), [Urrutia Don Osvaldo](#) y de la diputada [Molina](#).

**Diario de sesión:** Cámara de Diputados. **Sesión:** Sesión Ordinaria N°23. **Legislatura:**

## Mociones

Legislatura número 364. **Fecha:** martes 17 de mayo de 2016.

**PROYECTO INICIADO EN MOCIÓN DE LOS DIPUTADOS SEÑORES ANDRADE, CORNEJO, GODOY, GONZÁLEZ, SCHILLING, SQUELLA; NÚÑEZ, DON MARCO ANTONIO, URIZAR Y URRUTIA, DON OSVALDO, Y DE LA DIPUTADA SEÑORA MOLINA, QUE “MODIFICA VARIOS CUERPOS LEGALES PARA SUSTITUIR LA DENOMINACIÓN DE ISLA DE PASCUA POR LA DE RAPA NUI”. (BOLETÍN N° 10686-06)**

#### Antecedentes Generales

La presente iniciativa tiene por objeto sustituir la denominación Isla de Pascua por Rapa Nui.

El territorio de dicha isla tiene una superficie de 166 kilómetros cuadrados. Se encuentra situado en el Océano Pacífico a 3.750 kilómetros de Santiago, frente a la ciudad de Caldera.

Tiene una población de alrededor de cinco mil habitantes, ubicados principalmente en el único centro poblado de la Isla, Hanga Roa.

Históricamente se ha reconocido como su descubridor al navegante holandés Jacob Roggveen, el día 6 de abril de 1722, que correspondió ese año a Pascua de Resurrección.

Cuarenta y ocho años más tarde, fueron los españoles quienes arribaron a la Isla, a través de una flota encabezada por don Felipe González de Haedo, quien la bautizó como Isla San Carlos en homenaje a su rey (Carlos III).

En 1774, fue el explorador inglés James Cook, quien llegó a la isla.

Posteriormente, el 9 de abril de 1786, el navegante francés Jean Francois de Galaup recaló en Rapa Nui.

La isla ha recibido diversas denominaciones. Isla de Pascua para los holandeses, San Carlos para los españoles y Te- api (la nueva) o Waihú para los franceses. Sin embargo, “interrogados por los navegantes del pasado, los polinesios de otros grupos insulares la llamaban Rapa Nui (La Isla Grande) por oposición a Rapaiti (la isla chica) u Oparo, una de las islas menos lejanas.”

#### Incorporación al territorio nacional

Fue incorporada el 9 de septiembre de 1888, conforme el Acuerdo de Voluntades celebrado entre el Capitán Policarpo Toro y el Ariki Atamu Tekena. Posteriormente, en 1933, el Estado de Chile inscribió las tierras de Isla de Pascua bajo su dominio, con el fin de proteger a sus propietarios originarios.

De acuerdo a lo que se señala en el mensaje enviado por S.E. la Presidenta de la Republica en su pasada administración {boletín 5940-06} “El imaginario rapanui está poblado de acontecimientos migratorios, cuya potencia simbólica está asociada al aislamiento geográfico. El primer poblamiento de Isla de Pascua por Hotu Matua constituye un episodio mítico para la comunidad

## Mociones

originaria; así como el rapto y deportación de población rapanui como mano de obra al Perú durante el siglo XIX es un episodio traumático.

El 9 de septiembre de 1888 se celebró el Acuerdo de Voluntades y se firmó un documento de cesión - Vaai Honga Kaina - y una proclamación - Vananga Haake- , ambos redactados en español y en una mezcla entre rapanui y tahitiano antiguo.

El acta es bastante concisa y el texto en español hace alusión a la cesión de soberanía al Gobierno de Chile, especificando que los jefes rapanui se reservan el título de jefes del que están investidos. Conforme a lo establecido en la tradición oral, el entonces Ariki Atamu Tekena, como gesto simbólico y para reafirmar el acuerdo celebrado entre las partes, cogió un trozo de pasto con tierra entregándole el pasto a los comisarios y quedándose él con la tierra, manifestando de esta forma que ellos otorgan la soberanía al gobierno chileno, pero se reservan el derecho inalienable y ancestral sobre sus tierras.”

El Estado de Chile les reconoció la calidad de ciudadanos a los habitantes de la Isla en el año 1966, con la promulgación de la ley N° 16.441, conocida como Ley Pascua.

A nuestro entender, es necesario que el Estado chileno sea respetuoso de las diversas culturas y pueblos que habitan en él.

Ese reconocimiento y respeto por los pueblos originarios debe traducirse en acciones concretas. Una de ellas debe consistir en llamar al territorio donde habita el pueblo rapanui por el nombre que ellos mismos se han dado.

A la hora de determinar la denominación de un lugar tan particular como Isla de Pascua, debe estarse más a la voluntad de quienes habitan ese territorio y a su historia, que a la denominación dada por navegantes europeos de siglos pasados, que no tienen mayor vinculación con la Isla.

Esta moción no significa que se esté otorgando una nueva denominación a la Isla. Solo se procura que ella retome su nombre originario.

Estamos conscientes que las modificaciones que se proponen solo alcanzan a algunos de los cuerpos legales donde se alude a la voz “Isla de Pascua”. No se pretende con esta moción abarcar el catálogo completo de leyes donde se hace referencia a esa expresión. Por de pronto, a través de otra iniciativa, se debería modificar el artículo 126 bis de la Constitución Política de la República, donde se alude a la Isla de Pascua. Con estas enmiendas solo queremos denotar la voluntad del legislador de reconocer a la expresión “Rapa Nui” como aquella que debe utilizarse para aludir a la mencionada isla.

En virtud de lo expuesto, los diputados abajo firmantes vienen en presentar el siguiente

## PROYECTO DE LEY

Artículo 1°: Sustitúyese en la ley N° 16.441, que crea el Departamento de Isla de Pascua, la expresión “Isla de Pascua” por “Rapa Nui” cada vez que aparece mencionada en ella.

Artículo 2°: Sustitúyese en el artículo 106 de la ley N° 18834, sobre Estatuto Administrativo, la expresión ‘Isla de Pascua’ por “Rapa Nui”.

## Mociones

Artículo 3°: Sustitúyese en el decreto ley N° 2.885, de 1979, que establece normas sobre el otorgamiento de títulos de dominio y administración de terrenos fiscales en la Isla de Pascua, la expresión 'Isla de Pascua' por "Rapa Nui" cada vez que aparece mencionada en su articulado.

Artículo 4°: Sustitúyese en el artículo 179 de la ley N 18.700 sobre Votaciones Populares y Escrutinios, la expresión 'Isla de Pascua' por "Rapa Nui". Artículo 5°: Sustitúyese en los artículos 38, 44, 48, 52, 66, 67, 68, 69 y 70 de la ley N° 19.253, que establece normas sobre protección, fomento y desarrollo de los indígenas, y crea la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, la expresión "Isla de Pascua" por "Rapa Nui".

Artículo 6°: Sustitúyese en el artículo 20 del decreto ley N° 2868, que divide las provincias que señala del país en las comunas que indica, la expresión "Isla de Pascua" por "Rapa Nui".

Artículo 7°: Sustitúyese en los artículos 21 y 32 del Código Orgánico de Tribunales la expresión "Isla de Pascua" por "Rapa Nui".

Artículo 8°: Sustitúyese en el artículo 132 de la ley N°19.968, que crea los Tribunales de Familia, la expresión "Isla de Pascua" por "Rapa Nui".

Artículo final: Las demás normas legales y las normas reglamentarias y disposiciones que aludan a la provincia de Isla de Pascua y a la comuna de Isla de Pascua se entenderán referidas a la provincia de Rapa Nui y a la comuna de Rapa Nui, respectivamente."

Moción de los diputados [Andrade](#), [Cornejo](#), [Godoy](#), [González](#), [Schilling](#), [Squella](#), [Nuñez Don Marco Antonio](#), [Urizar](#), [Urrutia Don Osvaldo](#) y de la diputada [Molina](#).

**Diario de sesión:** Cámara de Diputados. **Sesión:** Sesión Ordinaria N°55. **Legislatura:** Legislatura número 364. **Fecha:** martes 16 de agosto de 2016.

**PROYECTO INICIADO EN MOCIÓN DE LOS DIPUTADOS SEÑORES GODOY, BROWNE, CASTRO, MACAYA; MONCKEBERG, DON NICOLÁS; NÚÑEZ, DON MARCO ANTONIO, Y TORRES, Y DE LAS DIPUTADAS SEÑORAS CARIOLA; HERNANDO Y RUBILAR, QUE "MODIFICA LA LEY N°19.925, "SOBRE EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, PARA SANCIONAR CON MAYOR SEVERIDAD LAS INFRACCIONES A LA PROHIBICIÓN ESTABLECIDA EN PROTECCIÓN DE LOS MENORES DE EDAD". (BOLETÍN N° 10856-11)**

PROYECTO INICIADO EN MOCIÓN DE LOS DIPUTADOS SEÑORES [GODOY](#), [BROWNE](#), [CASTRO](#), [MACAYA](#); [MONCKEBERG](#), [DON NICOLÁS](#); [NÚÑEZ](#), [DON MARCO ANTONIO](#), Y [TORRES](#), Y DE LAS DIPUTADAS SEÑORAS [CARIOLA](#); [HERNANDO](#) Y [RUBILAR](#), QUE "MODIFICA LA LEY N°19.925, "SOBRE EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, PARA SANCIONAR CON MAYOR SEVERIDAD LAS INFRACCIONES A LA PROHIBICIÓN ESTABLECIDA EN PROTECCIÓN DE LOS MENORES DE EDAD". (BOLETÍN N° 10856-11)

Antecedentes

## Mociones

Nuestro país ha alcanzado preocupantes niveles en el consumo de alcohol. Liderando incluso rankings de consumo, según la Organización Mundial de la Salud nuestro País alcanza 9,6 litros de alcohol puro per cápita al año.

Entre los factores nocivos que genera su consumo, podemos encontrar [1]:

-Más de 200 enfermedades y trastornos

-En general, el 5,1% de la carga mundial de morbilidad y lesiones es atribuible al consumo de alcohol, calculado en términos de la esperanza de vida ajustada en función de la discapacidad (EVAD).

-El consumo de alcohol provoca defunción y discapacidad a una edad relativamente temprana. En el grupo etario de 20 a 39 años, un 25% de las defunciones son atribuibles al consumo de alcohol.

-Existe una relación causal entre el consumo nocivo de alcohol y una serie de trastornos mentales y comportamentales, además de las enfermedades no transmisibles y los traumatismos.

Conforme a estudios, ahora nacionales, que realiza el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (SENDA), los adolescentes muestran preocupantes niveles en el consumo

“Independiente del sexo, dos de cada tres estudiantes que han consumido alcohol alguna vez en su vida lo probaron por primera vez antes de los 15 años. Por su parte, la edad de inicio promedio del consumo de alcohol se encuentra estable en los 13,7 años desde 2009 para esta población y no se observan diferencias significativas entre hombres y mujeres”. [2]

El consumo nocivo, no sólo provoca conflictos sanitarios, también sociales para las personas en su conjunto. Nosotros mismos, podemos constatar empíricamente, fin de semana a fin de semana el estado en que se encuentran miles de adolescentes producto de la ingesta no moderada, con grave peligro a su vida e integridad física.

Es por esto, que el objeto de este proyecto va en línea en restringir el acceso que tienen menores de edad a la adquisición de alcohol. Para lo cual aumentaremos las penas que tienen aquellos que vendan o entreguen bebidas alcohólicas a menores de edad. Tenemos muy presente que este proyecto no ataca el fondo del problema, pero si intentamos generar un rol social mayor a quienes venden alcohol.

Tomando en consideración la ley Nº 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas, consideramos que las penas establecidas allí son débiles a la hora de generar una prevención tanto general, como especial a quienes venden.

Debido a lo cual queremos aumentar las sanciones en distintos ordenes:

El artículo 29 prohíbe el ingreso de menores de dieciocho a lugares que señala.

-Proponemos aumentar las multas.

-La multa para el administrador o dueño deberá ser el doble, si el ingreso de menores fue autorizado o inducido por ellos.

## Mociones

-Aumentamos al doble la clausura temporal por reiteración, actualmente no puede ser superior a tres meses, proponemos que no pueda ser inferior a seis meses.

-Ante la tercera reiteración de la conducta se deberá cancelar definitivamente la patente, actualmente queda a criterio del Juez.

El Artículo 42 sanciona a quienes venden, obsequian, suministran a cualquier título bebidas alcohólicas a menores de edad, en establecimientos que señala la ley.

-Proponemos modificar la sanción de prisión por la de presidio a quienes cometan el tipo penal descrito y un aumento de multas, ya sea para al vendedor, administrador o dueño.

-Modificamos la clausura temporal por reiteración, por una clausura definitiva al concurrir por primera vez en el tipo penal y cancelación de la patente.

	Ley de Alcoholes	Proyecto de Ley
Artículo 29 inc. 3°	Multas de 3 a 10 UTM	Multas de 8 a 15 UTM
Artículo 29 inc. 4°	Ante reiteración hay clausura temporal no superior a 3 meses. Ante una tercera infracción se puede cancelar la patente.	Ante reiteración la clausura temporal no puede ser inferior a 6 meses. Ante una tercera infracción se debe cancelar la patente.
Artículo 42 inc. 1°	Prisión en su grado medio y multa de tres a diez unidades tributarias mensuales.	Presidio menor en sus grados medio a máximo, multas de veinte a cuarenta unidades tributarias mensuales.
Artículo 42 inc. 3°	Prisión en su grado máximo, multa de diez a veinte unidades tributarias mensuales y clausura temporal del establecimiento, por un período no superior a tres meses.	Presidio menor en su grado máximo, multa de treinta a cincuenta unidades tributarias mensuales, y cancelación de su patente

**NOTA:**

UTM AGOSTO 2016 → 45.907

Prisión en su grado medio → 21 a 40 días.

Presidio menor en sus grado medio a máximo → 541 días a 5 años.

Prisión en su grado máximo → 41 a 60 días.

presidio menor en su grado máximo → 3 años y un día a 5 años.

## PROYECTO DE LEY

Artículo Primero.- Modificase en ley Nº 19.925 los siguientes artículos:

a) En artículo 29 inciso tercero, las palabras “tres a diez” por “ocho a quince” y, la palabra “podrá por “deberá”.

b) En artículo 29 inciso cuarto, las palabras “superior a tres meses.” por “inferior a seis meses.” Y

## Mociones

la palabra “pudiendo” por “deberá”.

c) En artículo 42 inciso primero, la frase “prisión en su grado medio y multa de tres a diez unidades tributarias mensuales” por “presidio menor en sus grados medio a máximo y multas de veinte a cuarenta unidades tributarias mensuales”.

d) En artículo 42 inciso tercero, la frase “prisión en su grado máximo, multa de diez a veinte unidades tributarias mensuales y clausura temporal del establecimiento, por un período no superior a tres meses” por “presidio menor en su grado máximo, multa de treinta a cincuenta unidades tributarias mensuales y cancelación de su patente”.

Artículo Segundo.- Derogase el inciso final del Artículo 42”.

[1] Fuente de los datos: Informe Mundial de Situación sobre Alcohol y Salud 2014

[2] Observatorio chileno de drogas. Décimo estudio nacional de drogas en población escolar de Chile 2013. 8º básico a 4º medio. SENDA.

**Diario de sesión:** Cámara de Diputados. **Sesión:** Sesión Ordinaria N°103. **Legislatura:** Legislatura número 364. **Fecha:** jueves 24 de noviembre de 2016.

**PROYECTO INICIADO EN MOCIÓN DE LAS DIPUTADAS SEÑORAS RUBILAR, CARIOLA Y HERNANDO, Y DE LOS DIPUTADOS SEÑORES ALVARADO, CASTRO; MONCKEBERG, DON NICOLÁS; NÚÑEZ, DON MARCO ANTONIO; RATHGEB, ROBLES Y TORRES, QUE “MODIFICA EL CÓDIGO SANITARIO PARA REGULAR LA ACTIVIDAD DE NUTRICIONISTAS Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES RELACIONADOS CON LA NUTRICIÓN”. (BOLETÍN N° 10991-11)**

PROYECTO INICIADO EN MOCIÓN DE LAS DIPUTADAS SEÑORAS [RUBILAR](#), [CARIOLA](#) Y [HERNANDO](#), Y DE LOS DIPUTADOS SEÑORES [ALVARADO](#), [CASTRO](#); [MONCKEBERG](#), [DON NICOLÁS](#); [NÚÑEZ](#), [DON MARCO ANTONIO](#); [RATHGEB](#), [ROBLES](#) Y [TORRES](#), QUE “MODIFICA EL CÓDIGO SANITARIO PARA REGULAR LA ACTIVIDAD DE NUTRICIONISTAS Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES RELACIONADOS CON LA NUTRICIÓN”. (BOLETÍN N° 10991-11)

“Considerando:

1. Que, las disposiciones contenidas en la Ley N° 20.606, de 2012, sobre Composición Nutricional de los Alimentos y su Publicidad, hacen necesario aplicar esta regulación en los establecimientos de educación parvularia, básica y media, en relación a lo dictaminado por su artículo cuarto, el cual mandata que se deberán incluir, en todos sus niveles y modalidades de enseñanza, actividades didácticas y físicas que contribuyan a desarrollar hábitos de una alimentación

## Mociones

saludable y adviertan sobre los efectos nocivos de una dieta excesiva en grasas, grasas saturadas, azúcares, sodio y otros nutrientes cuyo consumo en determinadas cantidades o volúmenes pueden representar un riesgo para la salud.

2. Que, la evidencia científica demuestra la relación entre el consumo excesivo de grasas saturadas, sodio, azúcares y energía y el desarrollo de obesidad y otras enfermedades no transmisibles.

3. Que, 1 de cada 8 muertes se relaciona con el excesivo consumo de sodio, mientras que, 1 persona obesa muere por hora en Chile.

4. Que, solamente el 5,3% de la población cumple con un índice de alimentación saludable, mientras que el resto de ella requiere cambios.

5. Los Nutricionistas al presente año cuentan con 77 años de existencia al servicio de la las personas y comunidades en Chile, los cuales como parte de la estrategia de salud pública de la época se insertan en los servicios de atención primaria de salud contribuyendo a erradicar la desnutrición del país.

6. Su formación Universitaria, se ha basado históricamente en ciencias de los alimentos, biológicas, de salud y humanas, entre otras, para ejercer la nutrición, dietética y dietoterapia, para la promoción, prevención y tratamiento de la salud.

7. Que, en razón de lo anterior, se hace necesario generar una modificación al Código sanitario para la inclusión de esta profesión de la salud.

## PROYECTO DE LEY:

Art. Único: Modifíquese el Código Sanitario en el siguiente sentido:

a.- En su artículo 112, inciso primero, intercálese, entre las expresiones “odontología” y “química y farmacia”, la expresión “nutrición”.

b.- En su artículo 112, elimínese la frase “u otras relacionadas con la conservación y restablecimiento de la salud”

c.- En su artículo 113, inciso primero, intercálese entre las expresiones “tratamiento” y “en pacientes” la palabra “médico”

d.- En su artículo 113, agréguese los siguientes incisos finales:

“Los servicios profesionales de Nutrición comprenden actividades privativas del profesional nutricionista, la atención nutricional, evaluación nutricional, diagnóstico alimentario nutricional, consejería, prescripción de alimentos, tratamiento dietético y dietoterapéutico, elaboración de minutas alimentarias, lo que aplica a todo el ciclo vital y sus poblaciones.

Incluyendo como actividad complementaria a otras profesiones del área de la salud, la promoción y clínica de lactancia materna.

## Mociones

Sin perjuicio de lo anterior, el rol profesional incluye diagnosticar, diseñar, implementar, gestionar y evaluar, las políticas, planes, programas y proyectos en instituciones de salud, educación y empresas, en los asuntos que competen a la nutrición, alimentación e inocuidad alimentaria, con el fin de mejorar la condición de bienestar alimentario nutricional y de salud de las personas y sus entornos.

En materias de producción alimentaria, es competencia exclusiva del profesional Nutricionista, todo cargo profesional ejercido en las áreas productiva de alimentos, asociados a salud y cuidados del paciente, tales como, Servicios Dietéticos de Leche (SEDILE), Central de Fórmulas Enterales (CEFE), Centros de Producción de Alimentos aptos para el consumo humano y otros que se relacionen con la cadena alimentaria.

Asimismo, son competencias profesionales en entornos alimentarios, las acciones de dirigir, supervisar, gestionar, promocionar y controlar los servicios de alimentación y nutrición, tales como: Restaurantes, Casinos, Centrales de Producción Alimentaria, Servicios Dietéticos de Leche, Central de Fórmulas Enterales, Bancos de Leche Humana y otros, que tengan relación con la alimentación, nutrición e implementación de sistemas de aseguramiento de calidad e inocuidad.

Planificar, coordinar, supervisar y evaluar los estudios dietéticos y la enseñanza de las disciplinas de nutrición y alimentación en los cursos de pregrado de la educación superior.”

**Diario de sesión:** Cámara de Diputados. **Sesión:** Sesión Especial N°104. **Legislatura:** Legislatura número 364. **Fecha:** lunes 28 de noviembre de 2016.

**PROYECTO INICIADO EN MOCIÓN DE LOS DIPUTADOS SEÑORES ALVARADO, CAMPOS, FAR-CAS, GAHONA, LEMUS, LETELIER; NÚÑEZ, DON MARCO ANTONIO; SABAG Y WALKER, Y DE LA DIPUTADA SEÑORA CARVAJAL, QUE “MODIFICA LA LEY N°20.584, QUE REGULA LOS DERECHOS Y DEBERES QUE TIENEN LAS PERSONAS EN RELACIÓN CON ACCIONES VINCULADAS A SU ATENCIÓN EN SALUD, PARA ESTABLECER ENTRE OTRAS PRESTACIONES MÍNIMAS DE SALUD, EL TAMIZAJE UNIVERSAL AUDITIVO EN RECIÉN NACIDOS”. (BOLETÍN N° 10993-11)**

PROYECTO INICIADO EN MOCIÓN DE LOS DIPUTADOS SEÑORES [ALVARADO](#), [CAMPOS](#), [FARCAS](#), [GAHONA](#), [LEMUS](#), [LETELIER](#); [NÚÑEZ, DON MARCO ANTONIO](#); [SABAG](#) Y [WALKER](#), Y DE LA DIPUTADA SEÑORA [CARVAJAL](#), QUE “MODIFICA LA LEY N°20.584, QUE REGULA LOS DERECHOS Y DEBERES QUE TIENEN LAS PERSONAS EN RELACIÓN CON ACCIONES VINCULADAS A SU ATENCIÓN EN SALUD, PARA ESTABLECER ENTRE OTRAS PRESTACIONES MÍNIMAS DE SALUD, EL TAMIZAJE UNIVERSAL AUDITIVO EN RECIÉN NACIDOS”. (BOLETÍN N° 10993-11)

“Vistos:

Lo dispuesto en los artículos 1°, 19, 63 y 65 de la Constitución Política de la República, más lo previsto en la ley N° 18.919 Orgánica Constitucional del Congreso Nacional y en el Reglamento de

## Mociones

la H. Cámara de Diputados.

Considerando;

1.- Que al hablar de "derecho" nos referimos a una manera de exigir el cumplimiento de una obligación connatural e inalienable a las personas por parte del estado, siendo el destinatario de la obligación el Estado y las personas, sean pacientes o usuarios, el sujeto activo; esta relación en materia de salud o en derecho sanitario determina que todas las personas cuenten a su favor con la garantía constitucional de la protección al derecho a la salud, es decir, constituye un derecho humano fundamental de segunda generación o de naturaleza prestacional.

2.- Nuestra Constitución Política de la Republica, en su artículo 19 N° 9 reconoce el derecho a la protección de la salud y por tanto el derecho de los ciudadanos a recibir una asistencia sanitaria adecuada; las bases del derecho a la salud son la igual dignidad y derechos de las personas y el deber del Estado de servir a la persona humana; este derecho está ligado a otros derechos esenciales, como el derecho a la vida, el derecho a la integridad física y psíquica [1] y a la calidad de vida (considerada en sus aspectos físicos, psicológicos y sociales). Esta norma impone al Estado la obligación de resguardar el libre e igualitario acceso a las acciones de promoción, protección y recuperación de la salud y de rehabilitación del individuo, así como el deber de coordinar y controlar la ejecución las acciones relacionadas con la salud. Entones, hemos visto como dicha norma constitucional ordena a los poderes públicos proteger el libre e igualitario acceso a las acciones relacionadas con la salud, junto con garantizar la ejecución de las mismas y la existencia de diversos mecanismos de atención de la salud de la población. Por ello, el derecho a la protección de la salud involucra conductas activas de parte del Estado y en subsidio de los particulares, tendientes a proporcionar y garantizar la ejecución de las acciones de salud.

3.- En relación directa con la garantía constitucional de la protección del derecho a la salud, nuestra carta fundamental prescribe, asegurando a todas las personas, en su artículo 19° N°s 1°, 2° y 3°, además que: "El derecho a la vida y a la integridad física y síquica de la persona", "La igualdad ante la ley. En Chile no hay persona ni grupo privilegiados (...) Ni la ley ni autoridad alguna podrán establecer diferencias arbitrarias"; "La igual protección de la ley en el ejercicio de sus derechos (...)"; respectivamente. Cabe señalar que, el Estado de Chile ha suscrito el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC) que instituye el derecho a la salud, el cual se encuentra vigente y su contenido es imperativo para Chile, según prevé el artículo 5° de nuestra Constitución Política, otro tanto ocurre con la Organización Mundial de la Salud (OMS). Por tanto, el precepto relativo al derecho a la salud contenido en dicho pacto es obligatorio para Chile; en este sentido el PIDESC, establece en su artículo 12° que "El derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel de salud física y mental", además obliga a los estados miembros a promover y proteger con "todos los recursos a su alcance y al más alto nivel posible" los derechos que el mismo pacto consagra, de los cuales destacamos el derecho a la salud, comprendiendo, en términos del pacto, la salud física y la mental.

No podemos dejar de mencionar que la Organización Mundial de la Salud (OMS) sostiene que la salud es, el estado de completo bienestar físico, mental y social, constituyendo un derecho esencial de toda persona.

4.- Que, respecto de la hipoacusia o sordera en los recién no es una enfermedad rara, sino que es una de las patologías congénitas más frecuentes, afectando de uno a tres de cada mil niños

## Mociones

nacidos vivos [2], o bien, según informaba un estudio llevado a cabo en el Hospital Barros Luco - Trudeau, de la comuna de San Miguel, en Santiago de Chile [3], que en el año 2011 podía constatarse que de uno a dos de cada mil niños nacidos vivos estaría afectado con hipoacusia congénita bilateral severa a profunda, esta cifra aumenta drásticamente, a 10 veces superior en los grupos con factores de riesgo (de 8 a 10 de cada 1000 niños); si consideramos todos los grupos de hipoacusia congénita las cifras pueden llegar a 56 en 1000 recién nacidos vivos [4].

Recientemente, un estudio realizado entre los años 2014 a 2016 de 10.000 niños, reveló que la tasa de niños hipoacúsicos asciende a 3 niños por cada 1000. Así, según el número total de nacimientos que ocurren al año en Chile entre 250 a 500 recién nacidos estarían afectados por la Hipoacusia Bilateral Congénita, de ellos sólo el 15% corresponde a niños con factores de riesgo, como RNPT (recién nacido pre término), menores de 32 semanas y / o aquellos que presenten un peso menor a 1500 gramos, por ende, se detecta a mucho menos de la mitad de los niños con hipoacusia.

5.- Desde la óptica del desarrollo humano, nuestro conocimiento del mundo lo construimos a través de nuestros sentidos, los cuales perciben la información del ambiente a partir de diferentes células especializadas y sensibles a diferentes estímulos, a ello se suma la percepción del cuerpo, la sensación espacial de cada una de sus partes y del ambiente exterior; para todo ser humano el lenguaje es uno de los aspectos más importantes en su desarrollo integral, el lenguaje le permite establecer comunicación e interactuar con su medio ambiente y con las personas que lo rodean; precisamente el escuchar es la capacidad que más temprano desarrollamos los seres humanos, antes de nacer ya escuchamos lo que pasa alrededor de nuestra madre y a ella. Sin embargo, si esta capacidad que ya traemos, no es estimulada, disminuirá a través del tiempo. Escuchar es fundamental para la adquisición y utilización del lenguaje hablado, y más tarde para la utilización y aprendizaje del lenguaje escrito “Un niño que es incapaz de escuchar bien, está en gran desventaja en el proceso de desarrollo del lenguaje, seguramente tendrá problemas para leer, deletrear, y quizás hasta para la aritmética”. (Paul Madaule. La música una invitación a escuchar, al lenguaje, y al aprendizaje). Varios estudios han demostrado que la hipoacusia se asocia a diversos problemas para el niño tales como retrasos en el lenguaje oral y escrito, problemas de comportamiento y menor bienestar psicosocial; cuando se trata de una hipoacusia profunda no diagnosticada ni tratada tempranamente, no desarrollará lenguaje oral, siendo una persona con discapacidad y es sabido la barrera para el desarrollo personal que implica y el coste familiar y social que trae aparejado, puesto que el pensamiento, el lenguaje y el habla, como medio de expresión, están íntimamente ligados, la sordera constituye un impedimento grave que trasciende la capacidad de oír. Todos los estudios al respecto demuestran que las personas afectadas por una hipoacusia con diagnóstico y tratamiento tardío, padecen de un escaso o nulo desarrollo del lenguaje oral lo que afectará negativamente su desarrollo cognitivo, afectivo y social.

6.- Que, para un adecuado desarrollo de todos estos niños es vital un diagnóstico temprano, al nacer, para ello la enfermedad debe ser detectada a tiempo y el tratamiento debe ser aplicado antes de los seis meses de edad, pero en nuestro país el examen respectivo, conocido como screening audiométrico o tamizaje universal auditivo en recién nacidos, sólo se aplica, dada su cobertura por el programa GES desde el año 2002, en recién nacidos de alto riesgo, es decir, aquellos prematuros de menos de 32 semanas de vida o que pesen menos de 1500 gramos. El problema radica en que, entre 250 a 300 recién nacidos, del total de nacimientos que ocurren al año en Chile, estarían afectados con Hipoacusia Bilateral Congénita y menos de la mitad de ellos, un 15% aproximadamente, tienen el factor de riesgo descrito y la otra medida de recién nacidos no, es decir, solo estaríamos detectando a menos de la mitad del universo posible.

## Mociones

Si las políticas de salud pública reconocieran la importancia de la examinación universal en los recién nacidos a fin de detectar esta enfermedad, dado que puede ser efectivamente detectada a tiempo de aplicarse el tamizaje universal audiométrico y que para este diagnóstico es preciso un programa de aplicación universal, solo así, sería diagnosticada oportunamente y el consecuente tratamiento surtirá efectos, como la indicación de audífonos y rehabilitación auditivo-oral, lo cual ya existe con asidero legal en nuestros países vecinos, como Argentina y Colombia y también en Estados Unidos de América y en la mayoría de los países miembros de la ODCE, más aun cuando existen exámenes disponibles, efectivos y no invasivos, ya que un recién nacido no podrá responder a estímulos sonoros externos como un niño o un adulto.

7.- Abordando las razones científicas y médicas referiré a diversos estudios en materia de hipoacusia, cuyas conclusiones han demostrado que la temprana detección y tratamiento médico de algún tipo de sordera permitirá obtener mejores resultados en la calidad del lenguaje escrito, oral y en la calidad del habla de los niños. Podemos destacar en el extranjero la labor de JCIH (Joint Committee on Infant Hearing) de Estados Unidos de América y de la American Academy of Pediatrics, del mismo país.

La JCIH [5], ha planteado, la necesidad de aplicar universalmente programas de detección e intervención precoz de la hipoacusia infantil, si al momento de nacer no se pudiere aplicar el tamizaje neonatal universal, un examen deberá realizarse antes del primer mes de vida, además de hacerlo a los recién nacidos que hayan permanecido en la unidad de cuidados intensivos; hecho lo anterior, si los niños no obtienen un resultado de alta médica han de efectuarse subsiguientes tamizajes; una vez que la pérdida auditiva sea confirmada los niños deben recibir tratamiento idealmente antes de los 6 meses de edad.

Por su parte, la Academia Americana de Pediatría [6] ha estudiado las habilidades del lenguaje receptivo y expresivo en niños sordos o con sordera grave o moderada del estado de Minnesota, cuya hipoacusia fuera detectada en dos rangos etarios diferentes, un grupo cuya hipoacusia fue detectada antes de los 6 meses de edad y tratada a consecuencia y un segundo grupo de niños cuya hipoacusia fue detectada después de los 6 meses de edad y tratada, por ende, más tarde que el primer grupo; todos los niños, del primer y segundo grupo, recibieron una el tratamiento o prestación de salud de la hipoacusia en un rango de tiempo no superior a los dos meses desde su diagnóstico.

Los resultados de este estudio, que data del año 1998 y actualizado en el año 2006, afirman que, aquellos niños en que la sordera o hipoacusia fue detectada antes de los 6 meses de edad demostraron un desarrollo del lenguaje significativamente mejor que aquellos niños en que la hipoacusia fuera detectada después de los 6 meses de edad, para niños con habilidad cognitiva normal; esta ventaja en el desarrollo del lenguaje se encontró en todas las edades de examinación o de test, en los distintos modos de comunicación, grado de sordera, estrato socio-económico y su presencia fue independiente del género, de la condición de minoría, por ejemplo racial y de la presencia o ausencia de otros desordenes o enfermedades.

Esta significativa mejora en el desarrollo del lenguaje en el grupo de niños cuya sordera fuera detectada antes de los 6 meses de edad, se asocia a la temprana detección o diagnóstico de la enfermedad y el temprano tratamiento o intervención quirúrgica, en su caso. Por lo cual la variable de la edad de diagnóstico e intervención es considerada la causa potencial del mejor desarrollo del lenguaje en el grupo de más temprana identificación. Los autores del referido estudio concluyeron también que, la cantidad de estudiantes sordos egresados de cuarto medio (high school) con un

## Mociones

desarrollo de lenguaje y rendimiento académico normal es menor que la proporción de sus pares estudiantes no sordos; que el alumno sordo promedio egresa de la escuela con un desarrollo de su lenguaje y rendimiento académico en niveles más bajos que el promedio de egresados no sordos de cuarto medio. Similar situación ocurre con los niños sordos o con sordera grave, cuyo rendimiento está por debajo de sus pares no sordos, en la lectura, en los egresados de cuarto medio. Esta limitación en su habilidad de lectura y comprensión tiene un efecto negativo en el rendimiento académico general e influirá negativamente en sus aspiraciones futuras de formación académica.

8.- Por tanto, el derecho a la protección de la salud comprende las medidas preventivas de enfermedades desde el momento del nacimiento, lo cual aplicado a la hipoacusia o sordera precoz, significa que el tamizaje universal es un derecho de todos los recién nacidos, no solo por lo antedicho, sino que también porque, el coste de la sordera, desde la óptica personal, médica y social es altísima, pero es posible detectarla y tratarla a los pocos días de nacer.

9.- Que, de conformidad a la preceptiva actual, la Ley N° 19.966, que ha establecido el Régimen General de Garantías de Salud y la Ley N° 20.584 que regula los derechos y deberes que tienen las personas en relación con acciones vinculadas a su atención de salud, en su calidad de instrumento de regulación sanitaria, debiesen establecer a lo menos ciertas prestaciones promocionales de salud, preventivas, curativas, de rehabilitación de la salud, como derechos mínimos garantizados. Este sistema regulatorio debiese comprender la garantía de acceso al tamizaje universal auditivo en todos los recién nacidos, es decir que, todo niño recién nacido debiese contar con la garantía de salud consistente en una detección temprana de la hipoacusia o sordera, mediante el examen que permita su detección, es decir, del tamizaje universal auditivo y también el tratamiento de la misma, que comprenda la entrega de audífonos o un implante coclear, según el grado de sordera o hipoacusia, desde la confirmación diagnóstica de la enfermedad, en un plazo no superior a los 180 días de nacimiento para la colocación de audífono y 1 año para la colocación de implante coclear y el seguimiento del tratamiento, a lo menos dentro de los 14 días desde la implementación de audífonos o implante coclear, según el caso. Empero, el sistema GES no opera así, lo cual constituye una abierta discriminación sin causa que en la actualidad siga siendo sostenible, es decir, el perjuicio del sistema radica en que se efectúa un tamizaje selectivo solamente a los recién nacidos con factores de riesgo que sólo son el 15% de los recién nacidos con sordera, por lo que más de la mitad de los recién nacidos sordos no son tamizados, porque no tienen los factores de riesgo que ya hemos descrito y quedarán fuera del tratamiento un porcentaje importante de recién nacidos hipoacúsicos, quienes serían detectados de forma tardía.

La gravedad de la detección tardía, en aquellos casos que no son profundos o sordera, radica en que se diagnosticará y tratará cuando el niño tenga más de 2 años y sus posibilidades de desarrollo del lenguaje oral y escrito estén muy por debajo de sus pares sin esta enfermedad. Los niños deben estar empleando palabras aisladas hacia los 15 meses y oraciones simples de 2 palabras hacia la edad de 2 años. Si ellos no alcanzan estos hitos, se suele plantear la duda sobre la hipoacusia en los centros hospitalarios o clínicas y ya es tarde.

De no aplicarse el tamizaje universal audiométrico, se mantendrá la actual situación en que el promedio de edad en el cual se hace el diagnóstico, sin contar los programas de detección precoz, es alrededor de los 3 años. En circunstancias que precisamente hasta los dos o tres años de edad el ser humano tiene la mayor plasticidad neuronal y establecerá las bases del desarrollo del lenguaje y de la comunicación. De ahí que sea absolutamente indispensable actuar, para que el

## Mociones

niño adquiera la mayor cantidad posible de estructuras comunicativas y lingüísticas durante el periodo en que se encuentra psicológica y biológicamente mejor preparado para ello.

Todo recién nacido independiente de la presencia de factores de riesgo o de permanencia en una unidad de cuidados intensivos, debiese tener garantizado el derecho a que se le aplique el tamizaje universal de hipoacusia al nacer. Si bien pudiera negarse esta posibilidad en razón de un alto costo de la implementación, aun cuando inicialmente el costo del programa GES que cubra universalmente el tamizaje de hipoacusia a los recién nacidos en Chile aumente, en el mediano plazo esta relación se invertiría y rápidamente se comienzan a ver los beneficios. Además se ha demostrado que al cabo de 10 años la inversión en equipos se ha recuperado, producto del ahorro en rehabilitación y costos posteriores [7], lo cual se puede constatar por el hecho que aquellos niños afectados por la hipoacusia tratada a tiempo, podrán desarrollar habilidades del lenguaje normales, sin demora y una integración educacional y social favorable para un niño que nació con este pronóstico; así con este examen aplicado universalmente se rehabilitará a un niño con hipoacusia, quien podrá insertarse en la sociedad con oportunidades más adecuadas, alcanzando un desarrollo más integral de sus potencialidades como persona, con mejores habilidades en su capacidad de comunicarse y de realizar una adecuada lectoescritura.

POR TANTO, considerando los motivos aquí expuestos, los diputados que suscriben tienen el honor de someter al conocimiento y consideración de la Honorable Cámara de Diputados el siguiente proyecto de ley

Alcance de las Normas del proyecto de ley: Estas normas se podrán aplicar en virtud del ejercicio de la potestad reglamentaria, que podrá velar para su aplicación, garantizando el Estado un mínimo de prestaciones de salud a las que tendrá derecho desde que se nazca y a lo largo de la vida, donde ha de incluirse el tamizaje universal auditivo de recién nacidos, al efecto el Ministerio de Salud, por la vía reglamentaria podrá ampliar el espectro del programa nacional que existe en este examen audiométrico.

PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA LA LEY N° 20.584 QUE REGULA LOS DERECHOS Y DEBERES QUE TIENEN LAS PERSONAS EN RELACION CON ACCIONES VINCULADAS A SU ATENCION DE SALUD, A FIN DE ESTABLECER Y GARANTIZAR DERECHOS A PRESTACIONES DE SALUD MINIMAS DE TAMIZAJE UNIVERSAL AUDITIVO EN RECIEN NACIDOS

Artículo Único: Modifíquese la Ley N° 20.584 que regula los derechos y deberes que tienen las personas en relación con acciones vinculadas a su atención de salud, en el siguiente sentido:

1°.- Agréguese el siguiente artículo 3° Bis, a continuación del artículo 3° de la ley que se modifica, del tenor que sigue:

Artículo 3° bis.- Principios básicos de esta ley.

1. La dignidad de la persona humana y el derecho a la protección de la salud orientarán toda la actividad encaminada a obtener y ejecutar las acciones de promoción, protección y recuperación de la salud, así como para la utilización, archivo, custodia y transmisión de la información y documentación de la ficha clínica.

## Mociones

2. Los pacientes o usuarios tienen el deber de informar a los prestadores de salud o al equipo de salud que los atiendan los datos sobre su estado físico o sobre su salud de manera honesta y verdadera, así como el deber de colaborar en la obtención de esta información.

3. Los pacientes o usuarios de las prestaciones de salud que esta ley regula tienen derecho a ser creídos y reconocidas sus manifestaciones y vivencias de enfermedad y dolor por parte de los prestadores e instituciones y los miembros de los equipos médicos que los atiendan.

4. Se reconoce que el dolor es una experiencia personal y que tiene una gran variabilidad de respuestas, según la persona o paciente a las distintas situaciones que causan dolor.

5. Todo prestador institucional, los miembros de los equipos de salud que atiendan a los pacientes o usuarios y las personas que elaboren o tenga acceso a la información y la documentación de la ficha clínica, están obligados a la correcta prestación o aplicación de sus técnicas o arte, al cumplimiento de los deberes de información, de documentación y actualización de la ficha clínica, al respeto de las decisiones adoptadas libre y voluntariamente por los pacientes y usuarios y a guardar la reserva prescrita en la ley.

2°.- Agréguese el siguiente artículo 5° Bis, a continuación del artículo 5° de la ley que se modifica, del tenor que sigue:

Artículo 5° bis.- En su atención de salud, el Estado podrá garantizar y proveerá a lo menos el derecho de los pacientes o usuarios a ciertas prestaciones de salud mínimas garantizadas:

a) El derecho a ser atendidos por profesionales sanitarios, sean profesionales funcionarios o no, que tengan la debida formación y experiencia en la evaluación y tratamiento del dolor o ser derivados al profesional adecuado.

b) El derecho a una evaluación y tratamientos o prestaciones de salud adecuadas al dolor que sufra el paciente o usuario.

c) El derecho a que se registren periódicamente en su ficha clínica los resultados de las evaluaciones de los pacientes o usuarios, para actualizar el tratamiento y a los miembros de los equipos de salud que los atiendan, así como obtener el alivio eficaz y permanente del dolor o enfermedad que los afecte.

c) Todo recién nacido, podrá contar con la garantía universal mínima de efectuársele el examen de tamizaje universal auditivo, independiente de sus factores de riesgo sin excepción.

*[1] Tribunal Constitucional Rol N° 1710-10 IN 6 de agosto de 2010 C° 119.*

## Mociones

[2] Alvo V. A; Der M. C; Délano R. P.; *Revista Hospital Clínico de la Universidad de Chile* 2010; 21: 170 - 6.

[3] Yagnam R. Felipe. *Hipoacusia Neorosensorial Bilateral del Prematuro. Servicio de Neonatología HBLT Becado Pediatría Universidad de Chile* Agosto 2011.

[4] Íñiguez C. Rodrigo. *Diagnóstico Precoz Estudio y Manejo dela Hipoacusia en el Niño. Pontificia Universidad Católica de Chile Facultad de Medicina Otorrinolaringología Santiago* 2013.

[5] *Joint Committee on Infant Hearing. Principles and Guidelines for Early Hearing Detection and Intervention Programs 2007. Disponible en: [http://www.infanthearing.org/resources/2007\\_JCIH.pdf](http://www.infanthearing.org/resources/2007_JCIH.pdf)*

[6] Yoshinaga-Itano C.; Sedey A.Coulter D. y Mehl A. *Language of Early- and Later-identified Children With Hearing Loss. Pediatrics. Official Journal of the American Academy of Pediatrics* 1998; 102;1161-1171 [7] Alvo V. A; Der M. C; Délano R. P. *Op. Cit.*

**Diario de sesión:** Cámara de Diputados. **Sesión:** Sesión Ordinaria N°131. **Legislatura:** Legislatura número 364. **Fecha:** miércoles 1 de marzo de 2017.

**PROYECTO INICIADO EN MOCIÓN DE LOS DIPUTADOS SEÑORES FARCAS, ALVARADO, CAMPOS, CORNEJO, JARPA, LEÓN; NÚÑEZ, DON MARCO ANTONIO; ROBLES Y SILBER, Y DE LA DIPUTADA SEÑORA CARVAJAL, QUE “EXIGE A LOS ADJUDICATARIOS DE PATENTES COMERCIALES QUE DESARROLLEN SU ACTIVIDAD EN BALNEARIOS, LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE MEDICIÓN DE LOS ÍNDICES DE RADIACIÓN ULTRAVIOLETA, PARA PREVENIR LOS DAÑOS QUE CAUSA LA EXPOSICIÓN SOLAR EN LA SALUD DE LA POBLACIÓN”. (BOLETÍN N° 11117-11)**

PROYECTO INICIADO EN MOCIÓN DE LOS DIPUTADOS SEÑORES [FARCAS](#), [ALVARADO](#), [CAMPOS](#), [CORNEJO](#), [JARPA](#), [LEÓN](#); [NÚÑEZ, DON MARCO ANTONIO](#); [ROBLES](#) Y [SILBER](#), Y DE LA DIPUTADA SEÑORA [CARVAJAL](#), QUE “EXIGE A LOS ADJUDICATARIOS DE PATENTES COMERCIALES QUE DESARROLLEN SU ACTIVIDAD EN BALNEARIOS, LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE MEDICIÓN DE LOS ÍNDICES DE RADIACIÓN ULTRAVIOLETA, PARA PREVENIR LOS DAÑOS QUE CAUSA LA EXPOSICIÓN SOLAR EN LA SALUD DE LA POBLACIÓN”. (BOLETÍN N° 11117-11)

Fundamentos:

1.- Según los expertos, en los últimos 30 años Chile ha experimentado un notorio aumento de personas con patologías derivadas de la mayor exposición a los rayos ultravioleta, esto es, cánceres manifestados en melanoma. Esta situación se produce mayoritariamente por desconocimiento de las personas que deliberadamente se exponen al sol en las horas críticas. Además, nuestro país es uno de los más afectados a nivel planetario, en cuanto al avanzado

## Mociones

debilitamiento de la Capa de Ozono, principal filtro natural a los rayos del sol.

2.- Si bien el Estado, a través de sus distintos organismos y departamentos competentes han iniciado desde hace ya unos años, una campaña tendiente a concientizar los riesgos de exponerse deliberadamente al sol en las horas de mayor radiación UV, llegando incluso a legislar respecto a las personas que trabajan durante varias horas al día expuestas a la radiación solar, lo cierto es que aún hay mucho por hacer.

3.- Según datos de la Corporación Nacional del Cáncer CONAC, en su reporte anual emitido en Diciembre del año 2016, los niveles de radiación UV están entre los más altos en los últimos 8 años, lo que hace aún más crítica esta situación, que ya adquirió ribetes de problema de salud pública .

4.- Por nuestra parte, y en lo que respecta al trabajo parlamentario, este Diputado en conjunto con otros adherentes, ha tomado la iniciativa de presentar un Proyecto de Resolución (número 788) para que su Excelencia, la Presidenta de la República, instruya al Ministerio de Salud que incorpore al catálogo de productos ofrecidos por la Central de Abastecimiento del Sistema Nacional de Servicios de Salud, bloqueadores y pantallas solares, para que dichos productos sean repartidos de manera gratuita dentro de los establecimientos primarios de salud pública. Así, intentamos hacer llegar a la mayor cantidad de personas, productos que permitan el cuidado de la piel y prevenir futuras patologías entre los ciudadanos.

5.- Como hemos señalado, uno de los principales factores que inciden en el desarrollo de esta lamentable patología entre las personas, dice relación con la exposición deliberada al sol de las personas. Ello ocurre mayoritariamente en época estival, en playas y balnearios a lo largo del país. Por ello, se hace necesario tomar las medidas preventivas, que doten a la población de información necesaria para que se puedan tomar necesarios resguardos.

6.- Es en este sentido que, esta moción, en un afán de buscar soluciones, busca establecer la obligación, para aquellos que exploten comercialmente las playas balnearias en época estival, dotar a dichos lugares de un sistema de medición que alerte sobre los índices de radiación ultravioleta, a las personas concurrentes. Actualmente en el mercado existen equipos de alta tecnología que cuentan con un sistema de información instantánea, como los denominados "solmáforos" u otros, donde a través de una gama de colores pueden alertar a la población sobre la radiación ultravioleta al momento de la exposición.

7.- Por ello, esta moción pretende modificar el decreto ley 3.063 del año 1979, sobre rentas municipales, cuyo texto refundido coordinado y sistematizado se encuentra contenido en el decreto 2.385 del año 1996 del Ministerio del Interior, en sus artículos 28° y 53°, con el fin de que el ejercicio de un comercio, industria o actividad lucrativa determinada que se lleve a cabo dentro de un balneario, además de la obligación de pagar una patente municipal que autoriza su funcionamiento, deba contar con un sistema de información pública para los concurrentes, donde se dé cuenta sobre los niveles de radiación ultravioleta al momento de la exposición. Así, las personas podrán contar con la debida información instantánea y tomar las medidas de precaución al estar en contacto directo con los rayos del sol.

8.- Si bien, existen diversos cuerpos normativos que norman la actividad en el borde costero y reglamentos que regulan la explotación comercial de las playas, como por ejemplo el Decreto con Fuerza de Ley n° 340 sobre Concesiones Marítimas, y su Reglamento, contenido en el Decreto n° 2 del año 2006 perteneciente al ministerio de Defensa Nacional, bien sabemos que dichos cuerpos

## Mociones

normativos son objeto de regulación e iniciativa del Poder Ejecutivo, sin que exista facultad constitucional al Congreso Nacional para legislar respecto de dichas materias. Por ello, se recurre modificar el Decreto Ley 3.063 del año 1979, sobre rentas municipales, cuyo texto refundido coordinado y sistematizado se encuentra contenido en el decreto 2.385 del año 1996 del Ministerio del Interior, en lo pertinente al caso aquí expuesto.

Por estos motivos, tengo el honor de someter al conocimiento de la Honorable Cámara de Diputados el siguiente

## PROYECTO DE LEY

## Artículo Único:

Modifíquese el Decreto Ley 3.063 del año 1979, sobre rentas municipales, cuyo texto refundido coordinado y sistematizado se encuentra contenido en el decreto 2.385 del año 1996 del Ministerio del Interior, en el siguiente sentido:

1.- En el artículo 28, agréguese el siguiente inciso final:

“Los establecimientos adjudicatarios de las patentes temporales que en este artículo se indican, deberán contar, a la vista del público concurrente, con un sistema de medición que alerte sobre los índices de radiación ultravioleta, durante la vigencia de dichas patentes”.

2.- En el artículo 53 inciso segundo, luego del punto final (.) que ahora pasa a ser punto seguido, agréguese lo siguiente:

“Misma sanción le será aplicable al contribuyente que incumpliere lo establecido en el artículo 28 inciso final de la presente ley”.

**Diario de sesión:** Cámara de Diputados. **Sesión:** Sesión Ordinaria N°135. **Legislatura:** Legislatura número 364. **Fecha:** jueves 9 de marzo de 2017.

**PROYECTO INICIADO EN MOCIÓN DE LOS DIPUTADOS SEÑORES HASBÚN, ÁLVAREZ-SALAMANCA, CASTRO, GAHONA, MORALES; NÚÑEZ, DON MARCO ANTONIO; URRUTIA, DON IGNACIO, Y URRUTIA, DON OSVALDO, Y DE LA DIPUTADA SEÑORA TURRES, QUE “MODIFICA LA LEY N° 19.640, ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DEL MINISTERIO PÚBLICO, CON EL OBJETO DE IMPEDIR LA DESIGNACIÓN, EN EL CARGO DE FISCAL REGIONAL, DEL FUNCIONARIO QUE SE HA DESEMPEÑADO COMO TAL EN UNA REGIÓN DIVERSA”. (BOLETÍN N° 11138-07)**

PROYECTO INICIADO EN MOCIÓN DE LOS DIPUTADOS SEÑORES [HASBÚN](#), [ÁLVAREZ-SALAMANCA](#), [CASTRO](#), [GAHONA](#), [MORALES](#); [NÚÑEZ, DON MARCO ANTONIO](#); [URRUTIA, DON IGNACIO](#), Y [URRUTIA, DON OSVALDO](#), Y DE LA DIPUTADA SEÑORA [TURRES](#), QUE “MODIFICA LA LEY N° 19.640,

## Mociones

ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DEL MINISTERIO PÚBLICO, CON EL OBJETO DE IMPEDIR LA DESIGNACIÓN, EN EL CARGO DE FISCAL REGIONAL, DEL FUNCIONARIO QUE SE HA DESEMPEÑADO COMO TAL EN UNA REGIÓN DIVERSA". (BOLETÍN N° 11138-07)

## I. IDEAS GENERALES.

El Ministerio Público constituye el órgano encargado de la persecución penal de aquellas personas partícipes de un hecho que revisten caracteres delictuales. De acuerdo a lo anterior, la labor que desempeña este órgano público autónomo y de rango constitucional es absolutamente trascendente, a través de este se erige nuestra institucionalidad persecutora para la correcta aplicación de la ley penal, siendo, en este sentido, depositario de los intereses generales de la Nación.

De conformidad a la Constitución y a la su ley orgánica, el Ministerio público, es un órgano del Estado jerarquizado, compuesto básicamente por el Fiscal Nacional, quien es el superior del órgano, los fiscales regionales y adjuntos, quienes en conjunto con los demás funcionarios, policías y demás instituciones coadyuvantes a la función, constituyen la institucionalidad persecutora nacional, la que dicho sea de paso, es vista como un modelo a nivel latinoamericano.

De acuerdo a la alta función que desempeña esta importante institución sus autoridades deben ejercer el cargo de acuerdo al profesionalismo y esmero que demanda la tarea encomendada por la Constitución y en ese orden la promoción de los cargos más importantes deben estar imbuidas del mérito suficiente para la ejecución objetiva y de excelencia que la ciudadanía reclama de sus autoridades en general y del Ministerio Público en particular.

En efecto, de conformidad a la Constitución el ejercicio de la acción penal pública y la dirección de las investigaciones de los hechos que configuren el delito corresponden al Ministerio público, labor que debe realizarse en base al mérito, cuestión que condiciona el establecimiento de un sistema de excelencia que privilegie criterios técnicos en su funcionamiento y no elementos exógenos a este rasgo fundamental del servicio.

Es así como la moción que los diputados firmantes sometemos a tramitación de la Corporación, dice relación con asegurar el rasgo profesional del servicio, promoviendo a sus autoridades en base a partir de elementos técnicos y no de orden moral, político o religioso, promoviendo con ello una exhaustiva juridicidad en el funcionamiento de este importante órgano del Estado.

## II. CONSIDERANDO.

1. Que, los Fiscales Regionales constituyen un grupo de servidores públicos de suma trascendencia para el cumplimiento de las funciones del Ministerio Público a nivel regional, a través de ellos, el servicio se despliega desconcentradamente en la región o en la extensión geográfica de la región que corresponda a la fiscalía regional a su cargo, por sí o por medio de los fiscales adjuntos que se encuentren bajo su dependencia los que redundan en una labor eficiente y coordinada a nivel nacional, tal como lo señala el artículo 27 de la ley 19.640 Orgánica Constitucional del Ministerio Público.

2. Que, desde el punto de vista de su nombramiento los fiscales regionales serán nombrados por el

## Mociones

Fiscal Nacional, a propuesta en terna de la Corte de Apelaciones de la respectiva región, previo llamado a concurso público y cumpliendo con los demás requisitos establecidos en la ley. Asimismo, los fiscales regionales, dice la ley, durarán en el ejercicio de sus funciones ocho años y no podrán ser designados como tales por el período siguiente, lo que no obsta a que puedan ser nombrados en otro cargo del Ministerio Público.

3. Que, de la disposición legal indicada, se desprende que el cargo de fiscal regional, no es prorrogable, elemento que consideramos necesario a los requerimientos técnicos que establece la ley para estos funcionarios públicos y que se enmarca dentro de las características de profesionalismo que invisten esta institución. Sin embargo, vemos que los Fiscales Regionales, sin perjuicio de lo anterior, podrían perfectamente ser nombrados como tales en otras regiones del país, situación que a todas luces no nos parece acorde a las características de esta institución y que de llevarse a cabo nos encontraríamos con prácticas de uso corriente en donde se privilegien elementos políticos internos por sobre los estrictamente técnicos, de mérito o profesionales.

4. Que, es por lo anterior, que nos encontramos ante lo que típicamente se conoce como una laguna legal, que debe ser llenada en el sentido de establecer una prohibición de nombramiento de fiscales regionales, una vez que han cumplido sus funciones en el plazo establecido, en otras regiones, promoviendo con ello la probidad y el prestigio profesional de la persona.

5. Que, esta iniciativa busca fundamentalmente la promoción de nuevos fiscales regionales, de tal manera que cada cierto tiempo la institución se renueve en profesionales que propongan y ejerzan su cargo con fuerzas renovadas al servicio de la institución y del país.

### III. CONTENIDO DEL PROYECTO.

El proyecto de ley que sometemos a tramitación modifica la Ley Orgánica Constitucional del Ministerio Público estableciendo la imposibilidad de nombrar a un fiscal regional que terminó su período como tal en una región diversa, sin perjuicio de otros cargos o funciones que pueda desempeñar en el servicio.

### IV. PROYECTO DE LEY.

Artículo Único: Modifíquese el inciso 1° del artículo 30 de la ley 19.640 Orgánica Constitucional del Ministerio Público incorporando la expresión “ni en otras regiones o extensiones territoriales pertenecientes a su labor”, luego de las palabras “período siguiente”.

## Proyecto de Resolución

**Proyecto de Resolución**

**Diario de sesión:** Cámara de Diputados. **Sesión:** Sesión Ordinaria N°30. **Legislatura:** Legislatura número 364. **Fecha:** miércoles 8 de junio de 2016.

**INSTALACIÓN DE DESFIBRILADORES EN ESPACIOS PÚBLICOS**

El señor [ESPINOSA, don Marcos](#) (Vicepresidente).-

El señor Prosecretario va a dar lectura a la parte dispositiva del siguiente proyecto de resolución.

El señor ROJAS (Prosecretario).-

Proyecto de resolución N° 591, de los diputados [Jorge Sabag](#) , [Marcelo Chávez](#) , [Juan Luis Castro](#) , [Alejandra Sepúlveda](#) , [Alberto Robles](#) , [Karla Rubilar](#) , [Miguel Ángel Alvarado](#) , [Giorgio Jackson](#) , [Carlos Abel Jarpa](#) y [Marco Antonio Núñez](#) , que en su parte dispositiva señala:

La Cámara de Diputados resuelve:

1. Solicitar a las autoridades de los ministerios del Interior y de Salud que impulsen las modificaciones legales y reglamentarias para la instalación de desfibriladores en los espacios públicos o privados que reciban una alta concurrencia de personas;
2. Proponer la intermediación del Estado en la adquisición de estos aparatos y establecer subsidios y exenciones tributarias para su compra por parte de organismos e instituciones privadas, y
3. Solicitar al Ministerio de Obras Públicas que incorpore en los futuros contratos de concesión la obligatoriedad de contar con desfibriladores en los lugares con un alto tránsito de personas, como parte del equipamiento de seguridad que ya se exige en la actualidad.

**Diario de sesión:** Cámara de Diputados. **Sesión:** Sesión Ordinaria N°35. **Legislatura:** Legislatura número 364. **Fecha:** martes 21 de junio de 2016.

**CELERIDAD A TRAMITACIÓN DE PROYECTO DE LEY DE PROMOCIÓN DE TRASPLANTE Y DONACIÓN DE ÓRGANOS**

El señor [ESPINOSA, don Marcos](#) (Vicepresidente).-

El señor Secretario dará lectura a la parte dispositiva del siguiente proyecto de resolución.

El señor [LANDEROS](#) (Secretario).-

## Proyecto de Resolución

Proyecto de resolución N° 609, de los diputados [Miguel Ángel Alvarado](#) , [Ramón Farías](#), [Iván Fuentes](#) , [Cristina Girardi](#) , [Loreto Carvajal](#), [Marco Antonio Núñez](#) , [Pepe Auth](#) , [Tucapel Jiménez](#) , [Alejandra Sepúlveda](#) y [Daniel Núñez](#) , cuya parte dispositiva señala lo siguiente:

La Cámara de Diputados resuelve:

Solicitar a su excelencia la Presidenta de la República, señora Michelle Bachelet Jeria , que tenga a bien disponer todas las medidas necesarias para hacer presente la urgencia legislativa que permita dar celeridad a la tramitación del proyecto de ley que modifica la ley N° 19.451, con el objeto de promover el trasplante y la donación de órganos (boletín N° 10453-11).

**Diario de sesión:** Cámara de Diputados. **Sesión:** Sesión Especial N°36. **Legislatura:** Legislatura número 364. **Fecha:** martes 21 de junio de 2016.

## **ANÁLISIS DE LAS AFECTACIONES A LOS DERECHOS PREVISIONALES CONSAGRADOS EN LA LEY N° 19.195 A LOS FUNCIONARIOS DE GENDARMERÍA DE CHILE (PROYECTOS DE RESOLUCIÓN)**

El señor Secretario va a dar lectura al tercer proyecto de resolución.

El señor [LANDEROS](#) (Secretario).-

Proyecto de resolución N° 636, de los diputados [Marcela Sabat](#) , [Paulina Nuñez](#) , [Bernardo Berger](#) , [Jorge Rathgeb](#), [José Manuel Edwards](#) , [Claudia Nogueira](#) , [Gonzalo Fuenzalida](#), [Marco Antonio Núñez](#) , [Ignacio Urrutia](#) y [Leopoldo Pérez](#) , y al que han adherido también los diputados [Germán Verdugo](#) , [Juan Luis Castro](#) y [José Pérez](#) , que en su parte dispositiva dice:

La Cámara de Diputados resuelve:

1. Solicitar a su excelencia la Presidenta de la República el cumplimiento íntegro del acuerdo alcanzado con fecha 30 de mayo entre la Asociación Nacional de Suboficiales de Gendarmería y la Asociación de Gendarmes de Chile con autoridades gubernamentales, así como a la modernización e implementación de una carrera funcionaria atractiva, y
2. Estudiar la fórmula legislativa para evitar cualquier interpretación antojadiza por parte de la Contraloría General de la República del artículo 1° de la ley N° 19.195, de manera de consagrar en forma expresa y no críptica la asimilación de los funcionarios de Gendarmería de Chile al estatuto previsional de la Dirección de Previsión de Carabineros de Chile.

**Diario de sesión:** Cámara de Diputados. **Sesión:** Sesión Ordinaria N°50. **Legislatura:** Legislatura número 364. **Fecha:** miércoles 3 de agosto de 2016.

## Proyecto de Resolución

**CREACIÓN DE CORTE DE APELACIONES EN LOS ÁNGELES**

El señor [ANDRADE](#) (Presidente).-

El señor Prosecretario dará lectura a la parte dispositiva del proyecto de resolución N° 630.

El señor ROJAS (Prosecretario).-

Proyecto de resolución N° 630, de los diputados [José Pérez](#) , [Felipe Letelier](#), [Marco Antonio Núñez](#) , [Fernando Meza](#) , [José Miguel Ortiz](#), [Iván Flores](#) , [René Saffirio](#) , [Pedro Álvarez-Salamanca](#) y [Jaime Pilowsky](#) , que en su parte dispositiva señala:

La Cámara de Diputados resuelve:

Solicitar a su excelencia la Presidenta de la República que, a través del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, se cree una corte de apelaciones con competencia en la provincia del Biobío, en la ciudad de Los Ángeles.

**Diario de sesión:** Cámara de Diputados. **Sesión:** Sesión Ordinaria N°62. **Legislatura:** Legislatura número 364. **Fecha:** miércoles 31 de agosto de 2016.

**ADOPCIÓN DE MEDIDAS LEGISLATIVAS Y ADMINISTRATIVAS PARA IMPULSO DE POLÍTICA QUE CONTRARRESTE ALTAS CIFRAS DE DESPERDICIO DE ALIMENTOS**

El señor ANDRADE (Presidente).-

El señor Prosecretario dará lectura a la parte dispositiva del proyecto de resolución N° 660.

El señor ROJAS (Prosecretario).-

Proyecto de resolución N° 660, de los diputados [Miguel Ángel Alvarado](#) , [Daniel Farcas](#) , [Loreto Carvajal](#) , [Marcela Hernando](#) , [Karla Rubilar](#), [Juan Luis Castro](#), [Marco Antonio Núñez](#) , [Felipe Letelier](#) , [Guillermo Ceroni](#) y [Víctor Torres](#) , que en su parte dispositiva expresa lo siguiente:

La Cámara de Diputados resuelve:

Solicitar a su excelencia la Presidenta de la República tomar las medidas administrativas y legislativas que sean necesarias para impulsar una política que permita contrarrestar las altas cifras de pérdida y desperdicio de alimentos que afectan a nuestro país.

## Proyecto de Resolución

**Diario de sesión:** Cámara de Diputados. **Sesión:** Sesión Ordinaria N°74. **Legislatura:** Legislatura número 364. **Fecha:** miércoles 28 de septiembre de 2016.

## **CREACIÓN DE CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA DE QUEMADURAS EN REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA**

El señor ANDRADE (Presidente).-

El señor Secretario dará lectura a la parte dispositiva del siguiente proyecto de resolución.

El señor [LANDEROS](#) (Secretario).-

Proyecto de resolución N° 678, de los diputados [Luis Rocafull](#) , [Roberto Poblete](#) , [Alejandra Sepúlveda](#) , [Daniel Melo](#) , [Víctor Torres](#) , [Vlado Mirosevic](#), [Marco Antonio Núñez](#) , [Raúl Saldívar](#) , [Juan Luis Castro](#) y [Lautaro Carmona](#) , que en su parte dispositiva señala:

La Cámara de Diputados, en uso de las facultades contenidas en el artículo 52, número 1), letra a), de nuestra Constitución Política de la República, acuerda oficiar a su excelencia la Presidenta de la República, señora Michelle Bachelet Jeria , para que, en uso de sus facultades constitucionales, tenga a bien considerar como prioridad la creación de un centro de atención especializada de quemaduras en la ciudad de Arica, Región de Arica y Parinacota , e impulsar una política de financiamiento especial para la capacitación de médicos en la materia, que actualmente se desempeñen en los servicios de salud de la región.

**Diario de sesión:** Cámara de Diputados. **Sesión:** Sesión Ordinaria N°108. **Legislatura:** Legislatura número 364. **Fecha:** martes 13 de diciembre de 2016.

## **RECHAZO DE GOBIERNO ANTE ORGANISMOS INTERNACIONALES POR TRANSGRESIONES DE GOBIERNO DE PRESIDENTE NICOLÁS MADURO**

El señor ANDRADE (Presidente).-

El señor Secretario dará lectura a la parte dispositiva del siguiente proyecto de resolución.

El señor [LANDEROS](#) (Secretario).-

Proyecto de resolución N° 748, de los diputados [Daniel Farcas](#) [Claudia Nogueira](#) [Germán Becker](#) [Juan Luis Castro](#) [José Pérez](#) [Joaquín Godoy](#) [Gonzalo Fuenzalida](#) [Gabriel Silber](#) [Marco Antonio Núñez](#)

## Proyecto de Resolución

y [Marcela Hernando](#) cuya parte dispositiva señala lo siguiente:

Solicitar a su excelencia la Presidenta de la República el más enérgico rechazo del gobierno de Chile ante los organismos internacionales por las transgresiones del gobierno del Presidente Maduro y una acción directa para representar al gobierno de Venezuela la preocupación por las constantes y permanentes agresiones a los opositores, en particular a los parlamentarios democráticamente electos.

**Diario de sesión:** Cámara de Diputados. **Sesión:** Sesión Ordinaria N°116. **Legislatura:** Legislatura número 364. **Fecha:** miércoles 4 de enero de 2017.

### **INCORPORACIÓN EN TELÉFONOS MÓVILES DE CONTACTOS ICE (IN CASEOF EMERGENCY) PARA FACILITACIÓN DE AYUDA EN CASOS DE EMERGENCIA, ACCIDENTE O DESASTRE**

El señor ANDRADE (Presidente).-

El señor Secretario dará lectura a la parte dispositiva del siguiente proyecto de resolución.

El señor ROJAS (Prosecretario).-

Proyecto de resolución N° 771, de los diputados [Miguel Ángel Alvarado](#) [Felipe Letelier](#) [Marco Antonio Núñez](#) [Daniel Farcas](#) [Marcela Hernando](#) [Luis Lemus](#) [Karla Rubilar](#) [Enrique Jaramillo](#) y [Loreto Carvajal](#) que en su parte dispositiva señala:

La Cámara de Diputados acuerda solicitar a su excelencia la Presidenta de la República que ordene al ministro de Transportes y Telecomunicaciones promover, mediante una campaña nacional u otra similar, la incorporación en los celulares o teléfonos móviles de las personas la sigla ICE, para que en caso de emergencia, accidente o desastre se pueda facilitar la labor de los organismos que ayudan a socorrer a las personas, como Carabineros de Chile, Bomberos, paramédicos, personal de emergencia de las autopistas, etcétera. Se busca que la sigla ICE se vuelva masiva a nivel nacional y que aquel que posea un celular incorpore en su agenda al menos cuatro personas a las que se pueda dar aviso si es que le ocurre algún accidente o emergencia, mediante la colocación de la sigla ICE antes de su nombre o rol, e incluso se agregue información adicional, como por ejemplo si es diabético, hipertenso o epiléptico y su grupo sanguíneo.

**Diario de sesión:** Cámara de Diputados. **Sesión:** Sesión Especial N°119. **Legislatura:** Legislatura número 364. **Fecha:** martes 10 de enero de 2017.

## Proyecto de Resolución

**ANÁLISIS DE RETROCESO EN PUNTAJES PROMEDIO OBTENIDOS POR COLEGIOS MUNICIPALES EN PRUEBA DE SELECCIÓN UNIVERSITARIA (PSU) (PROYECTOS DE RESOLUCIÓN)**

El señor ROJAS (Prosecretario).-

Proyecto de resolución N° 791, de los diputados [Jaime Bellolio](#) , [Alberto Robles](#) , [Leopoldo Pérez](#) , [Karla Rubilar](#) , [Felipe Kast](#) , [Pedro Browne](#) , [Pepe Auth](#), [Marco Antonio Núñez](#) , [Romilio Gutiérrez](#) y [Rojo Edwards](#) , cuya parte dispositiva señala lo siguiente:

La Cámara de Diputados resuelve:

Oficiar a su excelencia la Presidenta de la República para que instruya a la ministra de Educación y al ministro secretario General de Gobierno para que den urgencia y prioridad al proyecto en comento (boletín N° 10113-04), cuerpo legal que busca garantizar que los establecimientos educacionales reconocidos como de alta exigencia o de rendimiento académico destacado puedan seleccionar a sus estudiantes a través de los procedimientos especiales de admisión que implementen.

Con todo, al menos un 40 por ciento de su matrícula en cada nivel educativo deberá estar integrada por estudiantes provenientes de familias pertenecientes al 40 por ciento más vulnerable del total nacional, de acuerdo con el instrumento de caracterización socioeconómica vigente.

Los estudiantes que pertenezcan a ese grupo en cada establecimiento podrán también ser contabilizados para efectos de lo establecido en el artículo 6 a) bis del decreto con fuerza de ley N° 2, de 1998, y de lo dispuesto en la ley N° 20.248, sobre subvención escolar preferencial.

**Diario de sesión:** Cámara de Diputados. **Sesión:** Sesión Ordinaria N°128. **Legislatura:** Legislatura número 364. **Fecha:** martes 24 de enero de 2017.

**AUMENTO DE CUPOS PARA FERTILIZACIÓN Y REPRODUCCIÓN ASISTIDA FINANCIADOS POR EL FONDO NACIONAL DE SALUD**

El señor [SILBER](#) (Vicepresidente).-

El señor Prosecretario dará lectura a la parte dispositiva del siguiente proyecto de resolución.

El señor ROJAS (Prosecretario).-

Proyecto de resolución N° 799, de los diputados [Marcela Hernando](#) , [Víctor Torres](#) , [Carlos Abel Jarpa](#) , [Fernando Meza](#) , [Luis Lemus](#) , [Alberto Robles](#), [Marco Antonio Núñez](#) , [Claudio Arriagada](#) , [Miguel Ángel Alvarado](#) y [Felipe Letelier](#) , en cuya parte dispositiva señala:

## Proyecto de Resolución

La Cámara de Diputados resuelve:

Solicitar a su excelencia la Presidenta de la República que tome las medidas necesarias para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos del programa de fertilización y reproducción asistida de Fonasa, para los procedimientos de baja, mediana y alta complejidad, y, además, eliminar ciertos requisitos discriminatorios para acceder a estos tratamientos en relación con ítems de rango etario y tramo socioeconómico.

## Petición de oficio

**Incidentes****Petición de oficio**

**Diario de sesión:** Cámara de Diputados. **Sesión:** Sesión Ordinaria N°103. **Legislatura:** Legislatura número 364. **Fecha:** jueves 24 de noviembre de 2016.

**OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA**

-Diputado [Auth](#) Diputado [Venegas don Mario](#) Diputada [Vallejo doña Camila](#) Diputado [Gutiérrez don Hugo](#) Diputado [Carmona](#) Diputado [Robles](#) Diputada [Girardi doña Cristina](#) Diputado [Teillier](#) Diputado [León](#) Diputado [Monsalve](#) Diputado [Chahin](#) Diputado [Vallespín](#) Diputada [Hernando doña Marcela](#) Diputada [Provoste doña Yasna](#) Diputado [Núñez](#) Diputada [Cariola doña Karol](#) Diputada [Fernández doña Maya](#) Diputado [Jackson](#) Diputado [Arriagada](#) Diputado [Soto](#) Diputado [Espejo](#) Diputado [Chávez](#) Diputado [Poblete](#) Solicitan información sobre las medidas a adoptar ante las eventuales infracciones que han cometido los canales de televisión abierta, específicamente Televisión Nacional de Chile, Mega, Chilevisión y Canal 13, por omitir en sus programaciones, información relacionada con la huelga nacional efectuada por los trabajadores de la empresa Homecenter Sodimac (24934 de 23/11/2016). A servicios.

## Homenaje

**Homenajes****Homenaje**

**Diario de sesión:** Cámara de Diputados. **Sesión:** Sesión Ordinaria N°5. **Legislatura:** Legislatura número 364. **Fecha:** martes 22 de marzo de 2016.

**MINUTO DE SILENCIO EN MEMORIA DE VÍCTIMAS DE ATENTADOS TERRORISTAS EN BRUSELAS, BÉLGICA**

El señor [NÚÑEZ, don Marco Antonio](#) (Presidente accidental).-

A petición de la bancada del Partido por la Democracia, se guardará un minuto de silencio en memoria de las víctimas de los atentados terroristas ocurridos esta mañana en Bruselas, Bélgica .

Los invito a ponerse de pie.

-Las señoras diputadas, los señores diputados, funcionarios y asistentes a las tribunas guardan, de pie, un minuto de silencio.

**Diario de sesión:** Cámara de Diputados. **Sesión:** Sesión Ordinaria N°11. **Legislatura:** Legislatura número 364. **Fecha:** martes 12 de abril de 2016.

**HOMENAJE EN MEMORIA DEL EX DIPUTADO JUAN LOBOS KRAUSE, CON MOTIVO DEL QUINTO ANIVERSARIO DE SU FALLECIMIENTO.**

EL señor ANDRADE (Presidente).-

Corresponde rendir homenaje al exdiputado señor Juan Lobos Krause , con motivo del quinto aniversario de su fallecimiento.

El señor [NÚÑEZ, don Marco Antonio](#) (de pie).-

Señor Presidente, en nombre de la bancada del Partido por la Democracia, cumplo con rendir hoy homenaje a un gran amigo: el diputado Juan Lobos Krause .

En primer lugar, quiero recordarlo como hombre, como ciudadano y como amigo.

El mismo tiempo que estuvo entre nosotros en esta Sala, es el tiempo que ha transcurrido desde que nos dejó. Ese día 11 de abril de 2011 recibimos la noticia, a través de los medios de comunicación, de que a las 6.50 horas, obligado a viajar a Santiago a la sede del Congreso

## Homenaje

Nacional para presidir la Comisión de Salud, en la que se discutía el fracasado proyecto de ley de isapres, durante el gobierno de Sebastián Piñera, su auto volcó -Constanza estaba en su interior- y él falleció minutos después en el hospital de Yumbel.

Varias veces hablamos con Juan sobre la muerte, y sobre ella tenía una mirada madura. No le temía. Uno de sus compañeros de bancada recordaba en este homenaje que Juan prefería una muerte rápida, y así fue.

Muchas veces le preguntábamos por qué usaba un auto tan pequeño en carreteras tan peligrosas como las de la Octava Región. Así era Juan.

Al responder al llamado a levantarse, probablemente, a las 05.00 o 05.30 horas para intentar llegar rápidamente al aeropuerto de Concepción, encontró la muerte en ese camino.

Su sensibilidad y su sencillez le permitían escuchar a todos, con independencia de la posición política de cada uno, porque discriminaba en función de valores, no de las posiciones en que estamos sentados en este hemiciclo.

Hoy quiero recordar a Juan como amigo cercano, que siempre tenía ese consejo a flor de piel que emanaba de su experiencia y de su sensibilidad.

También quiero recordar al Juan Lobos médico cirujano. ¡Qué falta nos hace hoy!

Su testimonio era trabajar los fines de semana y durante el invierno en hospitales, operando de manera gratuita a personas pobres de su región.

Juan Lobos no estaba acá por la dieta. Recuerdo esto en momentos en los que se critica el ingreso de los diputados. ¡Juan Lobos era de los que hacían un sacrificio para estar acá, y lo hacía contento! Hoy estaría entre los que queremos dignificar la función parlamentaria, no entre los que quieren entregarnos al populismo fácil y a la crítica interna para destruir la institución.

Sin duda, hoy Juan estaría entre quienes entregan más de lo que reciben como parlamentarios.

Fue un gran cirujano, brillante. El hospital de Los Ángeles llevará su nombre; él lo merece.

Pero también quiero hablar del Juan Lobos político. No era un militante clásico de la Unión Demócrata Independiente. Y hoy, cuando su partido busca una nueva identidad en el contexto de la crisis en que todos estamos inmersos, Juan Lobos es testimonio de cómo, vinculado a los sectores populares, un gran profesional es capaz de transmitir, con su quehacer político parlamentario, la consecuencia con los valores que siempre abrazó. Y no fue fácil. Por ejemplo, nos contaba con pena, con tristeza, cuando tuvo que enfrentar amenazas de sectores ligados a su propio partido por haber firmado un proyecto de ley sobre derechos sexuales y reproductivos de las mujeres. Sí, lo firmó, y ahí está la iniciativa. En algún momento el Congreso Nacional tendrá que discutirla y aprobarla, lo que también será un homenaje al hombre que, desde una trinchera que no es precisamente acogedora con esos planteamientos políticos, estuvo de acuerdo con ella, porque su experiencia y valores así se lo demandaron.

Siempre estuvo comprometido con las reformas profundas al sector salud y fue un gran conocedor del sector público de la salud. En su momento, estuvo a favor de la iniciativa sobre el uso de la anticoncepción de emergencia, de la píldora del día después, porque conocía el testimonio de cientos de mujeres jóvenes que en algún momento la requirieron.

## Homenaje

Como médico, soy testigo del orgullo que sintió por el hecho de que uno de sus hijos abrazara la carrera de medicina y del orgullo con que hablaba de sus hijos. Le brillaban los ojos cuando describía a cada uno de ellos. Efectivamente, también fue un buen padre.

Juan Lobos sigue entre nosotros y nos ilumina en los momentos de mayor dificultad. Sentimos su partida. Por eso, quiero testimoniar mi amistad, mi cariño, mi admiración por el hombre, por el diputado, por el médico y por el ciudadano que dio testimonio de sus convicciones.

Nunca olvidaré esa fría tarde de invierno en Los Ángeles, cuando miles de personas, independientemente del frío y de la lluvia, se volcaron a las calles para despedir al diputado -no a un rockstar ni a una estrella de fútbol- que había fallecido y que enlutaba a esa comunidad. Hasta hoy su pérdida entristece a los miles de personas, hombres y mujeres, en su mayoría humildes, que colmaron la plaza de Los Ángeles esa tarde del 12 de abril de 2011.

Amigo Juan Lobos , sigues con nosotros.

Este es el homenaje de un amigo y del Partido por la Democracia.

He dicho.

**Diario de sesión:** Cámara de Diputados. **Sesión:** Sesión Ordinaria N°22. **Legislatura:** Legislatura número 364. **Fecha:** jueves 12 de mayo de 2016.

## **MINUTO DE SILENCIO POR DECESO DE ALCALDE DE COMUNA DE PINTO, SEÑOR FERNANDO CHÁVEZ GUÍÑEZ**

El señor [ESPINOSA, don Marcos](#) (Presidente en ejercicio).-

Por petición de la diputada señora [Loreto Carvajal](#) , la Cámara de Diputados guardará un minuto de silencio por el reciente fallecimiento del alcalde de la comuna de Pinto, señor Fernando Chávez Guíñez , a consecuencia de un accidente automovilístico.

Invito a todos a ponerse de pie.

-Las señoras diputadas, los señores diputados, los funcionarios y los asistentes a las tribunas guardan, de pie, un minuto de silencio.

El señor [ESPINOSA, don Marcos](#) (Presidente en ejercicio).-

Muchas gracias.

Homenaje

## Integración

**Comisiones y grupos****Integración**

**Diario de sesión:** Cámara de Diputados. **Sesión:** Sesión Ordinaria N°12. **Legislatura:** Legislatura número 364. **Fecha:** miércoles 13 de abril de 2016.

**INTEGRACIÓN DE COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA**

El señor [ANDRADE](#) (Presidente).-

Propongo a la Sala integrar la Comisión Especial Investigadora de la participación de toda empresa u organismo público en la exploración, procesamiento, explotación, exportación y transporte de litio, así como de las características del contrato suscrito entre la Corfo y la Soquimich para la explotación de dicho metal, con los siguientes señores diputados y señoras diputadas: [Juan Antonio Coloma](#) , [Sergio Espejo](#), [Hugo Gutiérrez](#) , [Gustavo Hasbún](#) , [Luis Lemus](#), [Marco Antonio Núñez](#) , [Paulina Núñez](#) , [Diego Paulsen](#) , [Yasna Provoste](#) , [Gaspar Rivas](#) , [Alberto Robles](#) , [Marcelo Schilling](#) y [Osvaldo Urrutia](#) .

¿Habría acuerdo?

Acordado.

**Diario de sesión:** Cámara de Diputados. **Sesión:** Sesión Ordinaria N°27. **Legislatura:** Legislatura número 364. **Fecha:** miércoles 1 de junio de 2016.

**OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA**

Del Secretario General de la Corporación por el cual informa que los Jefes de los Comités Parlamentarios acordaron calificar como “misión oficial” la participación del diputado señor [Núñez, don Marco Antonio](#)

en la delegación que acompañará a S.E. la Presidenta de la República a la Reunión Anual del Consejo de la OCDE, a realizarse en París, Francia, entre los días 31 de mayo y 2 de junio de 2016 (140).

**Diario de sesión:** Cámara de Diputados. **Sesión:** Sesión Ordinaria N°27. **Legislatura:** Legislatura número 364. **Fecha:** miércoles 1 de junio de 2016.

## Integración

**OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA**

Del Secretario General de la Corporación por el cual informa que los Jefes de los Comités Parlamentarios han acordado calificar como “misión oficial” la participación del diputado señor [Núñez, don Marco Antonio](#) como expositor en el “Foro global del Instituto para el control de tabaco”, a realizarse en la Escuela de Salud Pública de la Universidad Johns Hopkins, entre los días 16 a 19 de julio de 2016, en Baltimore, Estados Unidos (139).

**Diario de sesión:** Cámara de Diputados. **Sesión:** Sesión Ordinaria N°27. **Legislatura:** Legislatura número 364. **Fecha:** miércoles 1 de junio de 2016.

**ASISTENCIA**

diputada señora [Marcela Sabat Fernández](#), y los diputados señores [Tucapel Jiménez Fuentes](#), [Iván Norambuena Farías](#), [Marco Antonio Núñez Lozano](#), [Christian Urizar Muñoz](#) e [Ignacio Urrutia Bonilla](#).

**Diario de sesión:** Cámara de Diputados. **Sesión:** Sesión Ordinaria N°28. **Legislatura:** Legislatura número 364. **Fecha:** jueves 2 de junio de 2016.

**ASISTENCIA**

-En misión oficial: Las diputadas señoras [Claudia Nogueira Fernández](#), [Yasna Provoste Campillay](#) y [Marcela Sabat Fernández](#), y los diputados señores [Tucapel Jiménez Fuentes](#), [Iván Norambuena Farías](#), [Marco Antonio Núñez Lozano](#), [Christian Urizar Muñoz](#) e [Ignacio Urrutia Bonilla](#).

**Diario de sesión:** Cámara de Diputados. **Sesión:** Sesión Ordinaria N°45. **Legislatura:** Legislatura número 364. **Fecha:** martes 19 de julio de 2016.

**ASISTENCIA**

diputado señor [Marco Antonio Núñez Lozano](#)

**Diario de sesión:** Cámara de Diputados. **Sesión:** Sesión Ordinaria N°109. **Legislatura:** Legislatura número 364. **Fecha:** miércoles 14 de diciembre de 2016.

**INTEGRACIÓN DE COMISIONES ESPECIALES INVESTIGADORAS**

El señor ANDRADE (Presidente).-

Propongo a la Sala integrar la Comisión Especial Investigadora encargada de investigar las

## Integración

eventuales irregularidades en que se pudo haber incurrido en las licitaciones de hospitales durante el actual gobierno, con especial énfasis en el Hospital Provincial del Marga-Marga, con los diputados [Germán Becker](#)[Karol Cariola](#)[Juan Luis Castro](#)[Aldo Cornejo](#)[Carlos Abel Jarpa](#)[Andrea Molina](#)[Celso Morales](#)[Marco Antonio Núñez](#)[Karla Rubilar](#)[Marcela Sabat](#)[Marcelo Schilling](#)[Arturo Squella](#) y [Víctor Torres](#) .

¿Habría acuerdo?

Acordado.

Asimismo, propongo a la Sala integrar la Comisión Especial Investigadora encargada de recabar información acerca de las actuaciones del Servicio de Impuestos Internos, la Superintendencia de Valores y Seguros u otros organismos públicos, en relación con los hechos vinculados a inversiones realizadas por Bancard en la empresa peruana Exalmar S.A.A. y el tratamiento de la información económica referido al diferendo marítimo entre Chile y Perú entre los años 2010 y 2014, con los diputados [Germán Becker](#)[Fuad Chahin](#)[Daniella Cicardini](#)[Marcos Espinosa](#)[Fidel Espinoza](#)[Ramón Farías](#)[Joaquín Godoy](#)[Patricio Meler](#)[Iván Norambuena](#)[Daniel Núñez](#)[Marcela Sabat](#)[Mario Venegas](#) y [Felipe Ward](#) .

¿Habría acuerdo?

Varios señores DIPUTADOS.-

No

El señor ANDRADE (Presidente).-

Tiene La palabra el diputado Becker .

El señor BECKER.-

Señor Presidente, por el partido Renovación Nacional usted nombró a los jefes de Comités, pero esa comisión estará integrada por otros diputados.

El señor [ANDRADE](#) (Presidente).-

Señor diputado, eso es lo que corresponde reglamentariamente en tanto el Comité no envíe los nombres de los diputados que la integrarán.

El señor [BECKER](#).-

## Integración

Señor Presidente, el diputado Nicolás Monckeberg y la diputada Paulina Núñez reemplazarán a quien habla y a la diputada Marcela Sabat , respectivamente.

El señor ANDRADE (Presidente).-

¿Habría acuerdo para ello?

Acordado.

**Diario de sesión:** Cámara de Diputados. **Sesión:** Sesión Ordinaria N°125. **Legislatura:** Legislatura número 364. **Fecha:** miércoles 18 de enero de 2017.

**ASISTENCIA**

[Daniella Ciccardini Milla](#), [Karla Rubilar Barahona](#); y los diputados señores [Iván Flores García](#), [Gonzalo Fuenzalida Figueroa](#), [Cristián Monckeberg Bruner](#), [Iván Norambuena Farías](#), [Marco Antonio Núñez Lozano](#), [Alejandro Santana Tirachini](#), [Gabriel Silber Romo](#) y [Christian Urizar Muñoz](#).

**Diario de sesión:** Cámara de Diputados. **Sesión:** Sesión Ordinaria N°126. **Legislatura:** Legislatura número 364. **Fecha:** jueves 19 de enero de 2017.

**ASISTENCIA**

diputadas señoras [Daniella Ciccardini Milla](#), [Paulina Núñez Urrutia](#), [Claudia Nogueira Fernández](#), [Karla Rubilar Barahona](#), y los diputados señores [Iván Flores García](#), [Gonzalo Fuenzalida Figueroa](#), [Cristián Monckeberg Bruner](#), [Iván Norambuena Farías](#), [Marco Antonio Núñez Lozano](#), [Alejandro Santana Tirachini](#), [Gabriel Silber Romo](#) y [Christian Urizar Muñoz](#)

## Renuncia

**Renuncia**

**Diario de sesión:** Cámara de Diputados. **Sesión:** Sesión Ordinaria N°1. **Legislatura:** Legislatura número 364. **Fecha:** martes 15 de marzo de 2016.

**OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA**

Del diputado señor [Núñez, don Marco Antonio](#)

por la cual presenta la renuncia al cargo de Presidente de la Cámara de Diputados.

## Autor de Informe de Diplomacia Parlamentaria

**Diario de sesión:** Cámara de Diputados. **Sesión:** Sesión Especial N°127. **Legislatura:** Legislatura número 364. **Fecha:** lunes 23 de enero de 2017.

### **INFORMA SOBRE PARTICIPACIÓN DE DELEGACIÓN DE DIPUTADOS EN LA 25a REUNIÓN ANUAL DEL FORO PARLAMENTARIO ASIA PACÍFICO, EFECTUADO EN FIJI, ENTRE LOS DIAS 15 A 13 DE ENERO DE 2017.**

Honorable Cámara

Tengo a honra informar sobre la participación que les correspondió a los diputados señora [Karla Rubilar](#) y señores [Iván Flores](#), [Iván Norambuena](#), [Marco Antonio Núñez](#) miembro del Comité Ejecutivo), [Alejandro Santana](#) y [Christian Urizar](#), durante la Vigésimo Quinta Reunión Anual del Foro Parlamentario Asia Pacífico, efectuada en Fiji, entre el 15 y el 19 de enero de 2017.

#### I.- INAUGURACIÓN

Durante la inauguración usaron de la palabra la Presidenta del Parlamento de Fiji, señora Jiko Fatafehi Luveni; el integrante de la Cámara de Consejeros del Japón, señor Takukuji Yanagimoto y el Primer Ministro de Fiji, señor Josaica Vereque Bainimarama, quienes destacaron la importancia de la reunión y los temas elegidos para la agenda, como también los proyectos de resolución enviados por los Parlamentos que forman parte de este Foro.

#### II.- COMITÉ EJECUTIVO.

Participó el diputado señor Marco Antonio Núñez, como también en el Comité de Redacción que revisó los proyectos de resolución.

Se presentaron 39 proyectos de resolución que fueron analizados y revisados en su redacción. Chile presentó 4. Para tales efectos, se conformaron 7 grupos de trabajo.

Los principales acuerdos fueron:

-El diputado señor Núñez fue confirmado en el Comité Ejecutivo.

-Costa Rica fue reemplazado por Canadá.

-Se aprobó la nueva normativa para la Comisión de las Mujeres en orden a que sea permanente,

-Respecto de las futuras reuniones, se acordó que la próxima se realizaría en Vietnam el año 2018 y en Cambodia en el año 2019. Filipinas declinó ser sede para el año 2018.

## Autor de Informe de Diplomacia Parlamentaria

-La representante de Indonesia informó sobre el trabajo realizado por la Comisión de las Mujeres, durante su segunda reunión, donde asistieron representantes de 14 países y se contó con la participación de la Ministra de la Mujer, Niños y Pobreza,

-Se analizó la propuesta de resolución presentada por Indonesia, Australia y Fiji, relativa a incrementar la participación de las mujeres en la vida política,

-Finalmente, se dejó constancia de que Chile envió un informe acerca de la implementación de las resoluciones adoptadas el año pasado, en Canadá.

### III.- REUNION DE LAS MUJERES PARLAMENTARIAS.

Llevó a cabo su segunda reunión, donde participaron representantes de 14 países.

La agenda contempló los siguientes temas;

-Incrementar (a participación de (as mujeres en política.

-Informe sobre labor previa de la APPF.

-Definición del trabajo a futuro.

Concurrió la diputada señora Karla Rubilar quien participó en el tema "Acrecentar Va participación de Fas mujeres en todos los niveles de la política y la vida pública", en los siguientes términos:

"Quiero comenzar esta intervención felicitando a la delegación parlamentaria de Australia, por patrocinar el proyecto de resolución sobre la necesidad de incrementar la participación de las mujeres en política. Su iniciativa abre la oportunidad para que el Foro Parlamentario Asia Pacífico (APPF), y en particular la Reunión de Mujeres Parlamentarías, se sume decididamente al impulso global para lograr una participación igualitaria de mujeres y hombres en las instituciones políticas de nuestras democracias.

Si bien las realidades de nuestros países son diferentes, comparten una preocupante similitud: la mitad de su población se halla sistemáticamente subrepresentada en la vida política. En mi país, Chile, el número de mujeres parlamentarias se ha incrementado de manera lenta pero sostenida desde 1990 a la fecha. Pero, sin embargo, representan un porcentaje sensiblemente menor que el promedio mundial, como también a nivel regional entre los países de América Latina.

Es verdad que, además, hemos contado en Chile con una cantidad creciente de autoridades locales femeninas, alcaldesas y concejales, que han hecho una destacada labor, y que contamos con una Presidenta mujer y en los últimos tres gobiernos hemos contado con una mayor proporción de Ministras de Estado. Pese a todo ello, en Chile las mujeres continúan accediendo, aproximadamente, solo a una quinta parte de los cargos políticos, sea por elección popular o de máxima confianza gubernamental, tal como ocurre en promedio a nivel mundial,

Es evidente, por tanto, que aún queda mucho por hacer para incrementar la participación política de las mujeres, y es por ello muy relevante la discusión que hoy tenemos. En muchos países que han logrado avances sustantivos en la presencia femenina en las instituciones políticas, y en

## Autor de Informe de Diplomacia Parlamentaria

especial en el parlamento, han sido de gran utilidad las medidas legales establecidas para promoverla. En concreto, existe internacionalmente el consenso sobre el aporte de establecer medidas de acción positiva, las llamadas "cuotas de género", para nivelar la cancha y favorecer una mayor elegibilidad de candidatas. En nuestro país, la reforma a la ley electoral que aprobamos hace dos años, y que tendrá su prueba inicial en las elecciones parlamentarias de este año, dispuso que las candidaturas parlamentarias de los partidos no podrán incluir más del 60% de postulantes de un género, se incorporó un mandato de forma tal que mujeres y hombres se incluyan alternadamente en las listas parlamentarias

Como ya señalé, la primera prueba de fuego será en las elecciones parlamentarias de noviembre, y esperemos que sea exitosa para fortalecer la presencia femenina en nuestro Congreso. Ahora bien, creo que para lograr el aumento de la participación de las mujeres debemos, además, prestar atención a dos factores igualmente decisivos que la conformación de las candidaturas: el dinero necesario para levantar una candidatura competitiva, y el tiempo que se requiere, no sólo para la campaña sino, fundamentalmente, para ejercer la representación política. Ambos factores remiten a la incidencia que tienen obstáculos de fondo, estructurales, de carácter económico y cultural, que tienden a reproducir la subrepresentación de las mujeres en la vida política.

Brevemente me referiré a cada uno de ellos. Todas estamos conscientes del encarecimiento de las campañas electorales en los últimos años, pero esta realidad afecta diferencialmente en términos de género. Debido a circunstancias de larga data, que inciden en la inserción laboral remunerada de las mujeres, solemos disponer de menos patrimonio y un acceso al crédito en peores condiciones que los hombres. Por ello, una barrera de entrada significativa a los cargos de representación política para nosotras se relaciona con el dinero, con la disponibilidad de los recursos económicos necesarios para sostener una candidatura y para hacer campaña.

En este sentido, es interesante que la reforma legal chilena que antes mencioné también incorpora incentivos económicos para fomentar el incremento de la participación femenina de las elecciones al Congreso. Por una parte, incentiva a los partidos al entregarles una cantidad de recursos adicionales por candidatas electas que, además, establece que podrán ser utilizados para desarrollar actividades de fomento de los liderazgos femeninos. Pero, fundamentalmente, otorga a las mujeres candidatas, resulten o no electas, el derecho a recibir recursos fiscales por concepto de reembolso de sus gastos electorales en una cantidad superior a los candidatos hombres. Esta medida se orienta, por tanto, a mitigar los problemas de financiamiento que afectan de manera más aguda a las mujeres cuando quieren involucrarse activamente en la política.

El segundo factor que obstaculiza el logro de una paridad de género en la participación política tiene que ver, antes que con barreras para acceder, con limitaciones que aparecen más sutilmente al momento de ejercer los cargos de representación política. Ese carácter más sutil, o menos evidente, del obstáculo obedece a que se trata de una barrera cultural, dada por la forma en que se distribuyen socialmente las cargas en relación a las responsabilidades familiares entre mujeres y hombres. Así, una de las mayores dificultades que encontramos las que nos dedicamos a la política, en el parlamento o en otros ámbitos, es el tiempo que debemos destinarle. Sobre todo, en como ese tiempo debemos restarlo a nuestras hijas e hijos, a nuestras familias, a las responsabilidades domésticas, lo que, por cierto, no se plantea como una disyuntiva similar para nuestros colegas hombres.

En ese sentido, cabe tener presente, que además del cuidado de nuestros propios hijos, en muchas ocasiones nos vemos también enfrentadas al cuidado de familiares enfermos o con

## Autor de Informe de Diplomacia Parlamentaria

discapacidades y también de los adultos mayores, especialmente en aquellos sectores de menores ingresos, todo lo cual impide la total realización personal, el desarrollo capacidades laborales, profesionales o de estudios, postergando nuestras aspiraciones e inquietudes.

De aquí la necesidad de desarrollar lo que se ha denominado el "Cuidado Universal" repartiendo estas tareas de manera de lograr un equilibrio y evitar los menoscabos personales.

Es que la cultura organizacional, las formas de funcionamiento de la política, de la interna de los partidos, y del trabajo parlamentario, está construida en base a los tiempos y fas responsabilidades que, tradicionalmente, nuestras sociedades han establecido para los hombres. Por elfo, como sostiene la Unión Interparlamentaria (UIP), lo que se requiere son "parlamentos sensibles al género", que se hagan cargo de esta cultura de trabajo que reproducen cotidianamente y que excluye, margina, o limita la participación plena en pie de igualdad de las mujeres. Y que pueda avanzar, a través de reglamentaciones o medidas Internas al parlamento en modificaciones de los horarios parlamentarios, incorporación de infraestructura como serían salas cuna o jardines infantiles para las hijas e hijos de las y los parlamentarios, de los y las funcionarlas, que permitan una mejor compatibilización de la vida familiar y política para las mujeres y también para los hombres. Este tipo de iniciativas serían significativas para favorecer una efectiva participación igualitaria de unas y otros en la política.

Insisto en que este debate es fundamental, porque permite construir sociedades más justas, que sepan aprovechar las capacidades y energías de todas y todos sus miembros, y mejorar la calidad de nuestras democracias enriqueciéndolas con las experiencias de todas sus ciudadanas y todos sus ciudadanos".

Durante la discusión del proyecto de resolución enviado por Australia, la diputada Rubilar, propuso agregar la idea que dentro de los cuidados que desempeñan las mujeres, fuera de los niños, se encuentran los adultos mayores y los discapacitados, y que en aquellas circunstancias se ven obligadas a dejar sus trabajos en pos de estos cuidados, que normalmente no son remunerados, de aquí que planteó agregar el concepto de "Cuidado Universal".

Posteriormente, durante la discusión sobre el futuro de la Reunión de las Mujeres Parlamentarias, se sostuvo que debía tener continuidad y permanencia, motivo por el cual se solicitó al Comité Ejecutivo su institucionalización dentro de los Estatutos y también de poder contar con una secretaria mas permanente de modo tal de poder organizar de mejor forma el trabajo.

#### IV.- AGENDA.

Como es habitual la agenda, comprendió los siguientes temas:

##### A- ASUNTOS POLÍTICOS Y DE SEGURIDAD.

- Equidad de género y empoderamiento de las mujeres y las niñas.
- Reforzando los sistemas de control y monitoreo para combatir el tráfico humano y de drogas.
- Asegurando una efectiva creación de líderes para las nuevas generaciones.

-Paz y Seguridad en la Región de Asia Pacífico y en la comunidad internacional.

En el tema de la trata de personas, intervino durante el Plenario, la diputada señora Rubilar, en los términos siguientes:

Sabiendo que la discusión que nos convoca hoy es sobre trata de personas y tráfico de drogas, me detendré con mayor detalle en la primera por su invisibilidad pública. No obstante lo anterior, lo que plantearé en relación a la necesidad de políticas regionales, también tiene asidero en la situación de las drogas.

Muchos creerían que la esclavitud es cosa del pasado, por más que esta discusión la sostengamos en este foro en reiteradas ocasiones, nuestra ciudadanía parece desconocer esta dura realidad que muchos aún viven. La trata de personas se ha transformado en la esclavitud moderna, mediante la articulación de extensas redes que operan de manera sigilosa, pero efectiva, en el Asia y Pacífico.

En este contexto, y como es habitual en los últimos años, el Departamento de Estado de los Estados Unidos publicó su nuevo informe sobre trata de personas, donde analizó la situación de 188 países, entre los que se encuentra Chile.

Nuestro país figura con una calificación Nivel 1 que contrario a lo que se pensaría, no significa que se encuentre exento de la trata de personas, sino que el Estado ha reconocido esta realidad y ha implementado políticas para combatirlas. Es la misma calificación de Estados Unidos, Alemania o Francia.

Como antecedente, me es necesario señalar que de acuerdo a la Mesa Intersectorial del Ministerio del Interior, desde 2011 a 2015, 193 personas fueron víctimas de este delito.

Pero de estas 193, 53 fueron detectadas sólo en 2015, en comparación con las 26 del año anterior, producto del esfuerzo de nuestras instituciones por mejorar la detección del delito y la protección a las víctimas.

Chile es país de origen, destino y tránsito de eventuales víctimas de tráfico de personas. La mayoría proviene de países vecinos y asiáticos. Su destino está asociado a rubros específicos, como los son la agricultura, minería, el sector hotelero, los servicios domésticos y la explotación sexual.

Sobre este último punto quisiese detenerme. Los niños son quienes más expuestos han estado al comercio sexual forzado por bandas organizadas para la trata de personas. De hecho, 56 niños o niñas han sido registrados como víctimas en los informes del Gobierno.

Hace un año, y tras la discusión que este mismo Foro planteó, decidí presentar un Proyecto de Ley que declara imprescriptible el delito de abuso sexual infantil y la trata de menores. Esto llevaría a nuestro país a nivelar sus estándares con convenciones y tratados internacionales orientados a la protección de la infancia y la adolescencia. Es lo mínimo que podemos realizar.

Este no ha sido el único esfuerzo realizado. El Estado ha creado grupos de trabajos interinstitucionales para coordinar la prevención del delito y protección a las víctimas. En estas mesas de trabajo también participan instituciones internacionales y ONG locales que abordan esta problemática.

## Autor de Informe de Diplomacia Parlamentaria

A modo de ejemplo, me gustaría contarles que el año pasado se realizó una capacitación al personal hotelero para detectar la explotación sexual infantil y prevenirla. También la Cancillería se encuentra evaluando la creación de cursos online anti-trata para el cuerpo diplomático.

Las bandas han recurrido a sofisticadas formas para cometer el delito. Hoy son capaces de falsear contratos, crear empresas fantasmas y funcionar con brazos en distintos países simultáneamente. Conocen cada detalle de las leyes migratorias, sus vacíos y carencias, lo que les permite trabajar en silencio y sin levantar sospecha.

En esta línea, es importante para Chile acelerar su discusión sobre la modernización de nuestro sistema migratorio. Mientras menos capacidad tenga el Estado para regular la situación de sus inmigrantes, con responsabilidad y eficiencia, más espacio tendrán los delincuentes para operar y abusar de la desesperación de sus futuras víctimas.

Me gustaría señalar que todas estas acciones son positivas pero insuficientes. La razón de aquello es que, como en el tráfico de drogas, las políticas públicas deben ser acordadas y coordinadas de manera regional. Ahí es fundamental que nos unamos en el esfuerzo y definamos una hoja de ruta clara, donde todos nuestros países se comprometan a seguir una agenda coordinada que, eventualmente, erradique el tráfico de personas.

Señoras y Señores parlamentarios del Asia y Pacífico. Debemos reforzar nuestro compromiso con el combate a la Trata de Personas y el Tráfico de Drogas, pero quisiese reiterar la necesidad de generar políticas regionales. De lo contrario, los esfuerzos de cada uno de nuestros países no serán suficientes.

Tenemos en nuestras manos la capacidad de impulsar acuerdos y levantar una agenda activa para que nuestros Gobiernos operen de manera integrada, lo que nos permitirá salvar a miles de hombres, mujeres, niños y niñas de esta nueva forma de esclavitud".

## B.-ASUNTOS ECONÓMICOS Y COMERCIO.

- Informe 2016 sobre cooperación económica en Asia Pacífico.
- Promoción del crecimiento económico sustentable en Ta Región de Asia Pacífico.
- Disminución de la pobreza, en cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en la agenda 2030.
- Promoción de la seguridad alimenticia en la Región de Asia Pacífico.
- El rol de los medios de comunicación y la participación de fa sociedad civil.

## C.- COOPERACIÓN REGIONAL.

- Toma de acciones urgentes en el combate del cambio climático y sus impactos.
- Promover la conservación sustentable y el uso de los ecosistemas, océanos, mares y recursos

marinos.

-Cooperación y medidas prácticas que los Parlamentos y las instituciones científicas de La Región Asia Pacífico pueden adoptar para el desarrollo sustentable.

-Desarrollo regional y subregional de estrategias para combatir los riesgos de desastres

#### IV.- PROYECTOS DE RESOLUCIÓN ENVIADOS POR CHILE.

Cabe tener presente, que la Cámara de Diputados» dando cumplimiento a las reglas de la APPF envió los siguientes 4 proyectos de resolución, como se detalla a continuación:

##### 1.- ASUNTOS ECONÓMICOS Y COMERCIALES.

A - Proyecto de resolución sobre “Cooperación en la APPF.” “Considerando que la 25 Declaración de Líderes del Foro Económico de Asia y el Pacífico (APEC) 2016 establece nuevos lineamientos para construir economías prósperas y sostenibles.

Tomando nota que los esfuerzos para alcanzar los objetivos y metas dentro de la cuenca Asia Pacífico deben permanecer centrados en mejorar la calidad de vida de sus habitantes;

Reconociendo que la integración económica regional y el crecimiento de calidad son estrategias que llevarán a generar mejores estructuras de comercio, que contribuirán a un desarrollo más complementario, equilibrado, inclusivo y sostenible;

Admitiendo la importancia de modernizar las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYME) para una mayor integración y participación en los mercados globales, a través de la inversión en capital humano y la integración comercial en la región;

Subrayando el peso económico de la región Asia Pacífico que concentra un tercio de la población mundial, el 59% del PIB global y la mitad de todo el comercio mundial;

Consciente de que en la región se han reducido las barreras comerciales de un promedio de 17% en 1989 a un 5,2% en 2012, provocando un aumento de siete veces el comercio intrarregional;

Comprometidos con la labor de construir un sistema abierto y transparente, basado en un progreso inclusivo y sostenible, donde el libre comercio garantice un crecimiento y desarrollo humano de calidad;

Hemos resuelto:

1. Promover el libre comercio y la inversión para impulsar la integración económica en Asia Pacífico a través del apoyo del sistema multilateral de comercio y la lucha contra el proteccionismo que frena la recuperación y el progreso de la economía internacional.

2. Llamar a la inclusión económica, financiera y social efectiva de las mujeres, ancianos y jóvenes, así como a todos los grupos desfavorecidos o vulnerables como los pueblos indígenas y personas con discapacidad.

## Autor de Informe de Diplomacia Parlamentaria

3. Fomentar una mayor asociación de los Parlamentos en el Asia Pacífico, en torno al respeto, la confianza mutua, la integración y la cooperación para la implementación de los compromisos de los objetivos regionales.
4. Promover que nuestros gobiernos mejoren las normas relacionadas con la seguridad alimentaria, preservando los recursos naturales mediante la adopción de medidas que promuevan la agricultura sostenible, la alimentación y las cadenas de valor.
5. Fortalecer las vías y mecanismos de diálogo y cooperación entre los gobiernos y Parlamentos, que han facilitado el entendimiento y la reducción de las barreras comerciales en el Asia Pacífico.
6. Fomentar la promoción de las TIC como herramienta de apoyo para áreas de convergencia y cooperación relativas al comercio electrónico, la agricultura, el medio ambiente, la modernización de las MIPYME, entre otras.
7. Impulsar una mayor conectividad en la región como fuente de crecimiento económico, fomentando el desarrollo Inklusivo e interconectado entre los pueblos y sus gobiernos
8. Promover a los gobiernos a una mayor inversión con énfasis en la financiación de infraestructuras en particular mediante Fa movilización de recursos del sector privado y las asociaciones público-privadas”.

Durante el Plenario, participó el diputado señor Alejandro Santana, quien en síntesis recordó la Cumbre XXIV de Líderes APEC 2016, sobre el tema “Crecimiento de calidad y desarrollo humano” desde aspectos como el fortalecimiento del libre comercio, el desarrollo del capital humano, la integración de las Pymes, y la seguridad alimentaria. También hizo presente que se analizaron temas relativos a comercio, agricultura, mediana y pequeña empresa, medio ambiente e inclusión social

Durante las jornadas de trabajo, quedó establecido que durante los últimos años, la economía global ha enfrentado crisis en algunos de sus principales centros de negocios y la recuperación si bien ha sido lenta, ha experimentado progresos, pero aún restan grandes desafíos, como son la desigualdad, la degradación ambiental, y el cambio climático entre otros, aspectos que afectan un desarrollo sostenible y profundizan la incertidumbre hacia el futuro próximo. Además, se presenta también, un cuestionamiento a la globalización y sus procesos de integración, fomentando la tendencia hacia el proteccionismo.

De aquí la importancia, de reafirmar las aspiraciones y objetivos comunes de la región, para de este modo, mantener el liderazgo regional y global, mediante la cooperación.

Como producto de esta importante reunión, concluyó que era necesario crecer con calidad, a través de la generación de políticas públicas y estrategias que contribuyan de manera efectiva y concreta a mejorar la calidad de vida de los habitantes de la región, disminuyendo la desigualdad

También, en el tema educacional, de manera tal de generar una agenda inclusiva que responda a las demandas de un mundo globalizado.

En cuanto dice relación con el tema género, subrayó el aporte de las mujeres en el desarrollo económico y social y en la necesidad de velar por el empoderamiento de las mujeres en diversos ámbitos.

## Autor de Informe de Diplomacia Parlamentaria

Respecto del ámbito comercial, tuvo presente el compromiso de mantener mercados abiertos y luchar contra todas las formas de proteccionismo que distorsionan el comercio, frenando el progreso y la necesaria recuperación mundial de la economía.

Asimismo, se refirió al rol que juegan las inversiones como catalizadores del crecimiento económico y la creación de empleos, para lo cual subrayó la importancia que revisten las Pymes, como fuentes de emprendimiento y en servir como un mecanismo para obtener una mayor competitividad que permita imprimir mayor velocidad al crecimiento y la reactivación económica.

En lo que se refiere a la actividad agrícola, destacó que era clave para mantener la integración económica mediante el aseguramiento de la disponibilidad de alimentos, teniendo presente para ello, la necesidad de contar con regulaciones basadas en la ciencia y con los estándares internacionales que ha fijado la OMC. En esta materia, formuló un espacio llamado a contar con la implementación y manejo adecuado de los recursos del agua, mediante mejores prácticas en la gestión en torno a su eficiencia en el uso.

Finalmente, resaltó la importancia de la hoja de ruta fijada en Beijing sobre la contribución de la realización de un área de libre comercio Asia Pacífico (FTAAP), como un instrumento básico para la Agenda de Integración Económica Regional, en torno a la Agenda de Bogor, sobre Libre Comercio e Inversión en la región.

Frente a los anuncios del Presidente Trump, de que USA saliera del TTPH señaló que el FTAAP constituiría una alternativa para facilitar el comercio”.

B-Proyecto de resolución “Promoviendo el crecimiento económico sustentable en la región Asia-Pacífico”.

"Afirmando que el Foro Parlamentario Asia-Pacífico (APPF) representa un compromiso importante que ha logrado movilizar los más diversos esfuerzos por el desarrollo sostenible, consiguiendo mejorar las condiciones de vida de las personas de todo el mundo en diversas esferas;

Teniendo presente la Resolución APPF24/RES.05 sobre la Agenda 2030 de Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible adoptada en la 24ta Reunión Anual en Vancouver, Canadá, la cual urgió a todos los Estados Miembros de la APPF a promover las metas de la Agenda 2030 con sus ciudadanos, rindiendo cuentas acerca del progreso hecho en la implementación de dichas metas, y a su vez reconoció la gran participación de Jefes de Estado y Altos Representantes en la Sede de Naciones Unidas en la Cumbre Mundial que adoptó la Agenda 2030 enfocada en 17 objetivos y 169 metas universales, integradas e indivisibles, que incluye tanto a países desarrollados como a aquellos en desarrollo, enfatizando la erradicación de la pobreza, el combate contra inequidades sociales y el crecimiento sustentable como puntos clave;

Recordando la Resolución APPF/RES/3 en Turismo Sustentable adoptada en la 17ma Reunión Anual en Vientián, Laos, la cual reafirma la importancia de urgir a todos los Países Miembros a perseguir la cooperación entre los gobiernos, el sector privado y las comunidades locales hacia una acción más participativa tendiente al desarrollo de la industria y al mismo tiempo respetuosa de la conservación de recursos culturales y naturales;

Recordando especialmente aquellas resoluciones adoptadas por el APPF en relación al cumplimiento de la Agenda 2030 de Naciones Unidas, y al impulso parlamentario en la elaboración

## Autor de Informe de Diplomacia Parlamentaria

de una agenda post-2015 centrada en el desarrollo sostenible, particularmente en la 22a y la 20 reuniones anuales;

Destacando el peso estratégico y económico de la región de Asia-Pacífico, la cual ha alcanzado una importancia y trascendencia creciente en los asuntos globales, influyendo con su desarrollo y progreso las relaciones internacionales y el contexto sociopolítico global;

Comprendiendo que el antedicho crecimiento económico debe ser sustentable y ha de tender a la adaptación y mitigación del cambio climático, así como debe enfocarse en atenuar la escasez de recursos básicos, los desastres naturales y aquellos de causa antropogénica, la degradación ambiental, y la explotación indiscriminada de recursos por parte de industrias tanto locales como transnacionales;

Reconociendo que la comunidad internacional, incluidos los países de la región del Asia Pacífico, han desarrollado un amplio e intenso proceso de participación ciudadana con la sociedad civil, Organizaciones No Gubernamentales y otras entidades, con el fin de crear e implementar una agenda legislativa que contemple múltiples niveles en los cuales es necesario y preponderante lograr el desarrollo, enfocada mayormente en las personas, y que permita orientar al mundo por la senda de la sostenibilidad;

Comprendiendo especialmente que se requiere la implementación de políticas públicas e incentivos apropiados por parte de los gobiernos nacionales para que las economías emergentes de la región Asia-Pacífico puedan mantener sus tasas de crecimiento mientras consideran aspectos sociales y medioambientales para el funcionamiento de sus industrias y el ejercicio de sus operaciones;

**RESUELVE:**

1. Urgir a los Estados miembros del APPF a implementar políticas que reafirmen el desarrollo sostenible en sus países, adaptándolos al cambio climático a la vez que mitigando sus efectos, y a adoptar estrategias nacionales que, elaboradas con la más alta participación e influencia por parte de los parlamentos nacionales, permitan aterrizar los objetivos universales planteados en la Agenda 2030 de Naciones Unidas a las realidades nacionales propias de cada Estado;

2. Confirmar la importancia de la cooperación entre Estados Nacionales para el propósito de alcanzar un crecimiento económico sostenible, la que se llevará a cabo preferentemente dentro del marco de organizaciones regionales y foros en la región Asia-Pacífico, tendiendo a proponer diversos acuerdos en las materias más diversas que fomentan la adopción de políticas que incentiven un crecimiento económico coherente con los desafíos más diversos como el Cambio Climático, un adecuado manejo y gestión de desastres naturales, y la obtención de recursos financieros para estos fines;

3. Instar a los parlamentos nacionales miembros del APPF a proponer y legislar sobre políticas públicas que tiendan al desarrollo sustentable en cada uno de sus países, especialmente aquellas referidas a la extracción de recursos naturales, a la regulación de servicios públicos y a industrias claves para el desarrollo de cada país, como la energía, la extracción de minerales y el transporte, entre otras, pero que tienen un alto número de emisiones de CO<sub>2</sub> y otros contaminantes;

## Autor de Informe de Diplomacia Parlamentaria

4. Reafirmar la importancia de realizar esfuerzos comunes por parte de los legisladores de los parlamentos nacionales miembros del APPF en el área del desarrollo sostenible, en el sentido de que el cambio climático es un problema global y que requiere, por ende, soluciones globales de adaptación y mitigación, para fortalecer de esta manera a la región de Asia-Pacífico y proteger a su población más vulnerable;

5. Aceptar que el desarrollo sostenible contribuye a metas globales como la erradicación de la pobreza y la creación de nuevas fuentes de trabajo, fortaleciendo la inclusión social, mejorando el bienestar humano y creando oportunidades para el desarrollo de capital humano en todos los países miembros del APPF, fortaleciendo las economías locales y mejorando las capacidades adaptativas de los diversos Estados Nacionales, al mismo tiempo que manteniendo un funcionamiento saludable de los ecosistemas existentes no solo en la región, sino que a nivel global;

6. Promover tanto dentro de las industrias nacionales como de los inversionistas extranjeros un mejoramiento de los estándares comerciales de producción, con el objeto de adecuarlos hacia un crecimiento sostenible, junto con la implementación de mejores prácticas en la regulación comercial a nivel local y regional, incentivando de diversas maneras a las industrias a tender hacia un modelo más sustentable y menos invasivo con el medio ambiente y con las comunidades locales aledañas a zonas productivas e industriales, con especial observancia y respeto de los pueblos originarios y de las comunidades más vulnerables;

7. Alentar el establecimiento de políticas e incentivos destinados a combatir la pobreza y a lograr un crecimiento constante, equitativo y sostenible por parte de las autoridades nacionales y las instancias regionales en la zona de Asia-Pacífico, para de esta forma conseguir una productividad y tasas de crecimiento que sean armónicas con el medio ambiente, a la vez que permitan un mayor bienestar a todos los habitantes de los países miembros del APPF"

Usó de la palabra durante el Plenario el diputado Norambuena, quien formuló algunas afirmaciones en torno al desarrollo sustentable, como por ejemplo, el impacto que ha provocado el cambio climático, los efectos de contaminación ambiental, la deforestación indiscriminada, las sequías que afectan a gran parte de las regiones y por otra parte las inundaciones, desastres naturales de origen antropogénico, son factores que han obligado a tomar medidas concretas pues afectan al mundo entero.

Recordó que desde el año 1990, se viene hablando del crecimiento sustentable, término que se acuñó en la Cumbre de la Tierra de Río de Janeiro, donde se concluyó que "Los seres humanos constituyen el centro de las preocupaciones relacionadas con el desarrollo sostenible y por tanto tienen derecho a una vida saludable y productiva en armonía con la naturaleza".

Resaltó que dicho compromiso fue renovado tanto en Johannesburgo, el año 2002, como en Río +20 del 2012, donde se dio nacimiento a términos como "crecimiento verde" dando impulso para incluir el desarrollo sustentable en las agendas gubernamentales, políticas, académicas y de la sociedad civil, enfocadas en las comunidades locales más vulnerables.

De aquí que a partir del término crecimiento sustentable, se han venido desarrollando programas que están enfocados a que la naturaleza sea considerada como una herramienta al servicio del hombre y sea explotable conforme con las normas ambientales. O como señala Neumayer "que el desarrollo es sustentable cuando no disminuye la capacidad de proveer de utilidades no declinables hasta el infinito\*. Para ello, es preciso considerar aspectos valóricos y éticos que tengan

## Autor de Informe de Diplomacia Parlamentaria

presentes a las futuras generaciones, de respeto a los diversos ecosistemas y del cuidado de los recursos renovables, considerando sus tiempos de renovación, como por ejemplo estableciendo vedas en el caso de ciertas especies marinas.

Dentro del contexto global, enumeró algunas problemáticas que tienen incidencia a nivel mundial, como son el acceso a la energía, que se gráfica en la iniciativa “Energía sustentable para todos”, asegurando el servicio a zonas como el Sudeste Asiático y África Subsahariana, que presentan falta de acceso a facilidades básicas como calefacción y cocina.

Por otra parte, la Agenda 2030 de Naciones Unidas, para el desarrollo sostenible, comprende 17 objetivos y 169 metas.

Esta Agenda, pone a la persona en el centro de la contingencia y se ocupa del Planeta y de las diversas crisis medioambientales que se han debido enfrentar y que tienen su origen en una desigual e indiscriminada explotación de los recursos naturales.

Este instrumento tiene un carácter universal, indivisible e integral, que apunta a los problemas entendiendo que el mundo presenta un complejo ecosistema.

Refiriéndose a la agenda nacional, destacó que el desarrollo sustentable tiene un significado más amplio que los simples principios medioambientales, porque tiene que ver con calidad de vida, con igualdad de oportunidades, con acceso a los servicios básicos de manera igualitaria para los más vulnerables. También, recalcó que tiene relación con un cambio de paradigma que empodere a las comunidades locales, a los pequeños agricultores, a los pescadores artesanales y a quienes viven en zonas donde se extraen los recursos naturales, debiendo considerar además, las acciones encaminadas contra el calentamiento global, como motores fundamentales para la implementación de políticas públicas que vayan en la dirección de la sustentabilidad y el respeto por las generaciones futuras.

A continuación efectuó una enumeración de los principales aspectos de la institucionalidad chilena, destacando la creación del Ministerio de Medio Ambiente, la dictación de la ley 19.300 de Bases Generales del Medio Ambiente, el sistema de evaluación de impacto ambiental y la creación de los tribunales ambientales.

En el plano internacional, nuestro país ha suscrito los principales instrumentos, como el compromiso adquirido en París durante la COP 21, en que se presentaron las contribuciones nacionales determinadas ante la Asamblea General de Naciones Unidas, que consiste en la reducción de un 30% en las emisiones de G<sub>21</sub> por unidad del PIB al año 2030, respecto del año 2007, ampliable hasta un 45% dependiendo del apoyo monetario internacional. Recuperación y manejo sustentable de 100.000 hectáreas de bosques degradados y la forestación de 100.000 hectáreas adicionales, mayoritariamente con especies nativas, para lo cual se requiere de modificaciones legales. Acciones contra contaminantes climáticos de vida corta, que representen un aporte sustancial en la mitigación de las causas del cambio climático y que reduzcan los niveles de contaminación atmosférica local en centros urbanos.

Finalmente, se refirió a las políticas de adaptación, para lo cual recordó que para incrementar la resiliencia en Chile, era menester contar con una perspectiva descentralizada, que integre estamentos desde múltiples niveles, incluyendo puntos de vista sobre ética ambiental que tengan en consideración a las futuras generaciones.

C.- Proyecto de Resolución: “Rol de las redes sociales en la participación cívica”.

“Reafirmando los tratados internacionales vigentes, en especial lo dispuesto por la Declaración Universal de Derechos Humanos y el Pacto internacional de Derechos Civiles y Políticos referente al derecho de cada persona a participar en el gobierno de su país, además del derecho a la privacidad, a la libertad de opinión y de expresión, y a la libertad de reunión y de asociación;

Reafirmando, además, los principios del Foro Parlamentario de Asia Pacífico, referidos a consolidar la paz, la libertad, la democracia y el respeto a los derechos humanos, contenidos en la Declaración de Tokio 1993, la Declaración de Vancouver 1997r la Declaración de Valparaíso 2001 y la Nueva Declaración de Tokio 2012;

Consciente que incentivar la participación cívica es fundamental para la consolidación de la democracia, y que la Declaración de Líderes de APEC del año 2015 reconoció que para lograr el crecimiento inclusivo se requiere la participación de todos los sectores y segmentos de la sociedad, incluyendo a las mujeres, los jóvenes, las personas en situación de discapacidad, los pueblos originarios, grupos de personas con bajos Ingresos económicos, entre otros actores;

Recordando que en la Nueva Declaración de Tokio se tomó nota de las transformaciones en la región y en el mundo en relación al avance de la globalización y la revolución de la información;

Reconociendo que la innovación puede ayudar a afrontar desafíos y a generar progreso hacia el desarrollo sustentable, tal como es mencionado en el plan estratégico 2016-2025 del Grupo de Trabajo - Partenariado de Políticas de Ciencia, Tecnología e Innovación del Foro de Cooperación Económica Asia Pacífico y en la Resolución n° 10 acerca de Promover la Innovación y la Conectividad, aprobada en la 24a Reunión Anual del Foro Parlamentario de Asia Pacífico;

Considerando que si bien las tecnologías de información y comunicación tienen gran potencial para promover la participación cívica y avanzar en la consolidación democrática, estas son vulnerables a la vigilancia, interceptación y recopilación indebida de datos personales por parte de Estados, empresas y otros actores no gubernamentales;

Recordando la Resolución WRES/68/167 adoptada el año 2013 por la Asamblea General de Naciones Unidas, en la que, junto con reconocer la naturaleza global y abierta de Internet y el avance de las tecnologías de la información y comunicación como una fuerza que puede acelerar el desarrollo en diversos ámbitos, se reafirma el derecho de todas las personas a la privacidad y se exhorta a los Estados a garantizar la protección de dicho derecho y a revisar sus procedimientos, prácticas y legislación en relación a la vigilancia de las comunicaciones, la interceptación y recolección de datos personales;

Destacando los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 adoptados por los Estados en septiembre de 2015, cuyo Objetivo N° 16 tiene como propósito promover la paz, la justicia y la construcción de instituciones eficaces, inclusivas y transparentes, lo que contempla la obligación de garantizar el acceso a la información pública;

Tomando nota del Informe Mundial de 2016 sobre el Parlamento Electrónico, elaborado por la Unión Interparlamentaria, en el cual se sostiene que las tecnologías de la información y comunicación pueden transformar los parlamentos, que los parlamentarios deben comprometerse

## Autor de Informe de Diplomacia Parlamentaria

con el potencial de la transformación digital y que las redes sociales son herramientas relevantes que permiten a los ciudadanos conectar más fácilmente con sus representantes electos;

Teniendo presente que la región de Asia Pacífico es un área geográfica proclive a sufrir desastres de alta escala y que las tecnologías de información y comunicación, en especial las redes sociales, son herramientas invaluable para reforzar la educación y la sensibilización de las comunidades sobre la reducción del riesgo de desastres, además de fortalecer la comunicación en la eventualidad de dichos desastres, tal como es sostenido en el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015- 2030;

## RESUELVE:

1 - Establecer que los avances en las tecnologías de la información y comunicación tienen el potencial de incentivar la participación ciudadana al facilitar el acceso a la Información pública, generar oportunidades para propiciar un debate democrático y favorecer la organización de la ciudadanía, logrando que las sociedades sean más democráticas, participativas y transparentes;

2 - Exhortar a los Estados a garantizar que el uso de la ciudadanía de las redes sociales sea libre de control y vigilancia por parte de los Estados, empresas y otros actores no gubernamentales, lo que contribuirá a que el efecto de las redes sociales sobre la democracia sea favorable para la ciudadanía, sin atentar contra sus derechos humanos y libertades fundamentales;

3 - Urgir a los parlamentos del Asia Pacífico a llevar a cabo acciones para avanzar progresivamente en la tarea de lograr un acceso universal a Internet, enfatizando en el acceso de los ciudadanos en situación de pobreza, para evitar que sean marginados de la comunidad en la red garantizándoles su derecho de acceder a información pública en formato digital;

4 - Reconocer que para continuar construyendo una comunidad en la región de Asia Pacífico, basada en la tolerancia y el mutuo entendimiento, se requiere fomentar el intercambio entre las sociedades utilizando las nuevas tecnologías de información y comunicación, especialmente las redes sociales;

5 - Alentar vivamente a los parlamentarios de la Cuenca del Pacífico a adoptar las nuevas tecnologías y a utilizar las redes sociales para informar a la ciudadanía del quehacer legislativo, generar una mayor cercanía entre el parlamento y los ciudadanos y propiciar un debate en la red, abierto, franco e inclusivo;

6 - Alentar a las bibliotecas parlamentarias a que generen contenidos digitales que promuevan la democracia, contribuyan a mejorar el acceso y la calidad de la educación, avanzando en el entendimiento mutuo e incentivando el intercambio cultural, orientados a toda la ciudadanía pero en forma especial a los jóvenes y niños, que constituyen el futuro de la región de Asia Pacífico;

7 - Instar a la comunidad parlamentaria a promover políticas públicas de prevención, rehabilitación y reconstrucción de desastres que empoderen a la ciudadanía a través del uso de tecnologías de la información y comunicación, tales como las redes sociales, herramientas fundamentales para transferir conocimiento de gestión de riesgo de desastres a las comunidades y facilitar la comunicación y organización ciudadana ante la ocurrencia de eventos de este tipo".

Durante el Pleno se hizo uso de la palabra la diputada Rabilar, quien inició su intervención

formulando la siguiente interrogante: “¿Existe aún algún escéptico que pueda negar la trascendencia que las Redes Sociales y "TICs han adquirido en el debate público y la acción política? Estos cambios nos han impuesto un nuevo desafío ante una ciudadanía capaz de organizarse de manera más inorgánica, libre y espontánea.

Chile no está ajeno a esta tendencia. En rigor, movimientos sociales de las más diversas temáticas han surgido a partir de campañas digitales capaces de movilizar gente como nuestra historia reciente no conocía. Sin ir más lejos, hace poco tiempo cientos de miles de hombres y mujeres salieron a marchar contra la violencia de género. Esa convocatoria se realizó por Facebook y no fue al azar.

En nuestro país, en los segmentos altos cerca del 79% de los hogares tiene acceso a internet. Esta situación es distinta en los sectores más vulnerables, donde el índice llega a un 63%. En relación con las zonas urbanas y rurales, la diferencia es aún mayor. Mientras en los orbes el promedio es de un 74%, en los sectores rurales es de sólo un 56%.

El acceso a internet es un ejercicio democratizador. En un mundo absolutamente globalizado, el acceso a la información y las plataformas digitales ha adquirido ribetes de derecho fundamental. Por lo mismo, si queremos perfeccionar nuestra democracia, uno de los puntales fundamentales para esta labor es avanzar hacia la universalización del acceso a internet.

En ese contexto, y aún cuando Chile es el país de mayor penetración de internet en toda América Latina, nuestro índices se alejan de los promedios de acceso que muestra la OCDE,

A nivel regional, las inequidades de acceso a internet y el uso de redes sociales son aún mayores. Por lo mismo, este Proyecto de Resolución, en el marco de este Foro Parlamentario, se hace tan sustancial.

Y es que ¿cómo no va a ser beneficioso permitir que los ciudadanos tengan una comunicación directa y fluida, a un click de distancia, con sus representantes? Incluso más, una sana conexión mediante redes sociales genera una necesidad de “accountability” constante, complejizando nuestra labor pero, al mismo tiempo, exigiéndonos una mayor comunicación y visibilidad respecto a nuestros actos, iniciativas e ideas.

En Chile este proceso ha comenzado. Si en 2011 sólo un 13% de los parlamentarios utilizaba Facebook como herramienta de comunicación, hoy ese número ha ascendido a 56%. También son decenas los parlamentarios que cuentan con una presencia activa y directa en Twitter. En ambos casos soy parte de esos grupos.

Las redes sociales se han transformado para mí y mi equipo parlamentario en una extensión de nuestra oficina. Una gran parte de las causas que impulsamos o ayuda social que entregamos se articula mediante contados que fueron realizados a través de internet.

Pero también debo ser honesta. La sobreexposición, y el anonimato de muchos, han ido transformando las plataformas en tierra fértil para las descalificaciones y el debate sin sentido. Por lo mismo, se hace necesario exhortar a nuestros Gobiernos a que eduquen y generen condénela sobre la necesidad de la amistad cívica, el sano entendimiento y la capacidad del debate constructivo, porque las nuevas herramientas también llevan consigo mayores responsabilidades.

Estimados parlamentarios del Asia y Pacífico, ¿Cuál es entonces el desafío de nuestros países y

este Foro?

Como primer punto, una activa participación de los representantes y las instituciones gubernamentales en redes sociales. Y no me refiero a sólo tener canales informativos, sino a su retroalimentación. Debemos ser capaces de responder de manera eficaz y con contenido valioso a las inquietudes ciudadanas.

Todo parlamentario del Asia y Pacífico debiese estar presente en Redes Sociales, entendiendo la necesidad de crear estrategias para atender a la ciudadanía.

Como segundo punto para lograr una democracia moderna y digital, nuestros Estados tendrán el desafío de avanzar hacia la creación de gobiernos electrónicos eficientes, que garanticen el acceso a la información pública pero, a su vez, que ofrezcan la posibilidad de una atención no presencial que facilite los procesos y combata la burocracia.

Finalmente, una democracia moderna y digital en su plenitud requiere del acceso a internet en las zonas más remotas de todo país. No pueden existir ciudadanos de primera y segunda categoría.

Esto incluso parece haberlo entendido primero el sector privado que los entes públicos. Los proyectos de internet gratuito que Facebook o Google desarrollan en países de escaso desarrollo y difícil acceso apuntan en la dirección correcta. Nuestros gobiernos deben impulsar políticas en la misma dirección.

Todo lo anterior exige a los gobernantes el fin de toda forma de censura o control gubernamental sobre la red. Los contenidos y la información deben estar disponibles sin trabas ni brechas de acceso.

Podemos seguir dos caminos. El primero es de los temerosos, aquellos que la irrupción de nuevas tecnologías les perciben como una amenaza. El segundo camino, al cual adscribo, es entender que las exigencias de los nuevos tiempos no son más que la prueba fehaciente de que nuestras democracias están vivas y vigorosas.

Por lo mismo, debemos modificar nuestra forma de comunicación y establecer un diálogo horizontal, franco y directo con la ciudadanía, utilizando sus mismas herramientas y transformándolas en un factor a nuestro favor.

Solo así avanzaremos hacia sociedades más democráticas y representativas”.

## COOPERACIÓN REGIONAL.

D.-Proyecto de Resolución “La Promoción de la Conservación y Uso Sostenible de los Ecosistemas, los Océanos y los Recursos Marinos”.

“Consciente de la importancia que el Océano Pacífico, fuente de grandes riquezas y oportunidades, pero también de potenciales riesgos, tiene para nuestros países, todos ellos ribereños de la Cuenca del Pacífico;

Recordando la Declaración de Valparaíso, emitida en la 9a Reunión Anual de la APPF, que

## Autor de Informe de Diplomacia Parlamentaria

establece el compromiso de cuidar y conservar el Océano Pacífico para la continuidad y el progreso de la Cuenca, y que el respeto a las regías de conservación y protección medioambiental deben ser tareas prioritarias con la coordinación de los respectivos Poderes Legislativos,

Reconociendo que, como lo acreditan los estudios científicos, los distintos océanos del planeta están interconectados a través de los grandes sistemas de comentes marinas, constituyendo en la práctica un único sistema oceánico, un sólo Océano;

Teniendo presente, además, que este Océano desempeña un rol clave en términos económicos, como fuente de alimentación, transporte, y empleos para millones de personas y, especialmente, para las comunidades costeras locales como ocurre a lo largo del Pacífico Y que cumple, también, un papel inestimable en la regulación del clima, como sumidero de dióxido de carbono, así como para la preservación de la enorme biodiversidad que contienen los ecosistemas costeros y marinos;

Preocupada por los grandes desafíos que enfrentan los océanos en la actualidad como producto de amenazas producidas, fundamentalmente, por la actividad humana, como el incremento de la contaminación marina, la sobreexplotación de los recursos marinos, en particular mediante la pesca ilegal y no reglamentada, el riesgo de destrucción de ecosistemas marinos, y la acidificación de los océanos debido al cambio climático;

Tomando nota que, según cifras de la FAO, más del 30% de los recursos pesqueros a nivel mundial están sobreexplotados, y siendo objeto de un uso no sostenible;

Alarmada por la enorme contaminación marina derivada de distintas fuentes, pero de origen antropogénico, y en especial aquella generada por los desechos plásticos que han conformado verdaderos "continentes de basura" en todos los océanos del planeta - dos de ellos en el Pacífico-, lo que se ha transformado en un problema global que requiere soluciones globales,

Recordando, a este respecto, anteriores Resoluciones de la APPF, en especial la Resolución 6a (2008) que ponía énfasis en la necesidad de la cooperación internacional para prevenir la contaminación marina, y la Resolución 9ª (2011) y Resolución 2ª (2012) que constataban la sobreexplotación de ciertos recursos pesqueros - especialmente de carácter transzonal, y de alta mar- que requiere una respuesta regional para una preservación de esos recursos, su gestión sostenible por consideraciones medioambientales y de seguridad alimentaria;

Valorando con satisfacción el proceso de encuentros anuales "Nuestro Océano", que tuvieron lugar en Estados Unidos en 2014 y 2016, y en Chile en 2015, en que se reunieron representantes de un gran número de Estados de todo el mundo, convocando una amplia alianza con actores públicos y privados, para impulsar compromisos voluntarios la conservación y uso sostenible de los océanos y los recursos marinos, y la preservación de los ecosistemas marinos y costeros;

Destacando que, durante estas tres primeras Conferencias de "Nuestro Océano" se han generado compromisos valuados en 9,2 millardos de dólares estadounidenses, y se ha comprometido la protección de áreas marinas que corresponden a 9,9 millones de kilómetros cuadrados;

Valorando la relevancia de que la problemática de la conservación y uso sostenible de los océanos haya sido incorporada plenamente en la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible a través del Objetivo 14, y encomiando la labor del sistema de Naciones Unidas, a través de agencias como el PNUD y la FAO para promover una gobernanza internacional de los océanos que permita cumplir

## Autor de Informe de Diplomacia Parlamentaria

con dicho Objetivo;

Destacando la importancia de instrumentos internacionales como el Acuerdo de Naciones Unidas sobre Poblaciones de Peces Transzonales y Altamente Migratorios de 1995, y el Acuerdo sobre Fas Medidas del Estado Rector de Puerto de 2009, para la gestión sostenible de los recursos pesqueros y, en especial, para prevenir la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada;

Celebrando la próxima realización de la Conferencia de Alto Nivel de Naciones Unidas sobre Océanos y Marea, prevista para junio de 2017, como también la decisión de elaborar un informe sobre el rol del océano en el sistema climático por parte del Panel Intergubernamental sobre el Cambio Climático (IPCC) para 2019;

## RESUELVE;

1. Instar a los Estados miembros del APPF a realizar todos los esfuerzos, incluido a nivel del parlamento nacional, para hacer posible la ratificación del Acuerdo de Naciones Unidas sobre Poblaciones de Peces Transzonales y Altamente Migratorios de 1995, y el Acuerdo sobre las Medidas del Estado Rector de Puerto de 2009, por parte de quienes aún no se han hecho Parte, y velar por su completa implementación por parte de las autoridades;
2. Exhortar a las autoridades competentes a adoptar las medidas que estimen más adecuadas para asegurar un uso sostenible de los recursos pesqueros y, en especial, para prevenir la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada, y a incrementar las iniciativas de cooperación internacional a nivel del Asia Pacífico y mundial en esta materia;
3. Urgir a los parlamentos nacionales miembro del APPF a impulsar a sus gobiernos a establecer mecanismos a nivel regional para intercambiar mejores prácticas en la prevención de la sobreexplotación de recursos marinos, y en particular para evitar la pesca ilegal, y favorecer especialmente la identificación de criterios para implementar un mecanismo de trazabilidad de los productos del mar en el Asia Pacífico que desincentive dichas prácticas ilegales;
4. Generar a nivel del APPF un catastro actualizado de las áreas marinas protegidas con que cuentan los países del Asia Pacífico, como un primer paso para detectar ecosistemas marinos y costeros que se encuentren desprotegidos y en especial riesgo;
5. Alentar la creación, a través de colaboración bilateral o multilateral entre países de la región, de áreas marinas protegidas de carácter transfronterizo y transnacional, que permite resguardar cooperativamente la biodiversidad en el Asia Pacífico,
6. Instar a las autoridades nacionales competentes, y a las instancias regionales del Asia Pacífico, a intercambiar experiencias e identificar buenas prácticas para reducir el flujo de basura hacia el océano, definir acciones para combatir la basura marina y otras fuentes de contaminación, y explorar opciones de procesamiento de los desechos que permita su aprovechamiento económico con una lógica sostenible;
7. Solicitar a los Estados miembros del APPF que impulsen decididamente, en las Naciones Unidas y en todas las instancias pertinentes, el estudio de la problemática de la acidificación de los océanos, así como del estrecho vínculo entre Océano y Cambio Climático, y definan líneas de acción de mitigación y adaptación ante las consecuencias de estos fenómenos en los países de la

## Autor de Informe de Diplomacia Parlamentaria

región, en especial los pequeños países Insulares, contribuyendo así a lograr una mayor resistencia;

8. Instar a los parlamentos miembros de los países del APPF a promover el uso sostenible de los recursos marinos, en estrecha relación con las necesidades y las tradiciones de las comunidades locales costeras, ayudando a desplegar estrategias de "economía azul que aportan empleos, seguridad alimentaria y un desarrollo sostenible para los ciudadanos de la región;

9. Alentar la activa participación de los países del Asia Pacífico, sus gobiernos, parlamentos, y sociedad a nivel, así como a las instancias regionales, en los distintos foros en que se impulsen medidas para la conservación y uso sostenible de los océanos y sus recursos, tales como las Conferencias "Nuestro Océano", y la Conferencia de Alto Nivel de Naciones Unidas sobre Océanos y Mares prevista para junio de 2017, entre otras".

En primer lugar, usó de la palabra durante el Plenario el diputado Urizar, quien luego de felicitar a los organizadores, para luego presentarse, sostuvo que como diputado chileno, asumíamos la importancia de que el Océano Pacífico tiene para nuestro país y como a través del nos relacionamos con el mundo.

Es por ello que sostuvo que valoramos el proceso de encuentros anuales "Nuestro Océano" que tuvieron lugar en Estados Unidos los años 2014 y 2016 y en Chile el 2015.

Recalcó que dentro de esta línea, era necesario instar a los Parlamentos Miembros de los países que conforman el APPF para promover el uso sostenible de los recursos marinos, teniendo como foco las necesidades y las tradiciones de las comunidades locales costeras.

Acotó que no existía sustentabilidad si las grandes empresas no respetan a quienes han sido por siempre habitantes de nuestras costas.

Por ello, es que expresó que debemos incentivar a que los procesos productivos ligados al Océano no solo aporten empleo y seguridad alimentaria sino que también protejan esta fuente inagotable de desarrollo para nuestros países.

Agregó que durante la Conferencia "Nuestro Océano" se abordaron los problemas ligados a la pesca ilegal, la protección de áreas y ecosistemas marinos y la contaminación marina, entre otros.

En relación a la pesca, precisó que se definieron acciones para fomentar prácticas sostenibles, que generen desarrollo y por sobre todo se establecieron sanciones para la pesca ilegal y no reguladas sobre la base de los instrumentos jurídicos internacionales existentes.

Recordó que durante la vigésimo reunión anual de APPF, celebrada el año 2012 en Tokio, se adoptó una resolución sobre pesca en alta mar que fue patrocinada por Chile, que destaca la necesidad urgente de proteger los recursos pesqueros de alta mar, en especial los de carácter transnacional.

En virtud de lo anterior, instó a tener una activa participación de los países de Asia Pacífico, de sus gobiernos, parlamentos y sociedad civil, así como las instancias regionales en los distintos foros para que se impulsen medidas destinadas a la conservación y uso sostenible de los océanos y sus recursos, particularmente durante la Conferencia de Alto Nivel de Naciones Unidas sobre Océanos y mares, prevista para junio de este año

## Autor de Informe de Diplomacia Parlamentaria

Por otra parte, destacó que Chile ha asumido una serie de compromisos para proteger el Océano Pacífico y que esto formará parte de la política oceánica nacional.

Por su parte, el diputado señor Iván Flores participó en el Plenario y en el grupo de trabajo que refundió los dos proyectos de resolución sobre la materia.

Durante su intervención señaló que: Los diferentes océanos y mares del planeta no son territorios independientes, están activamente conectados. Son un solo océano, son nuestro único océano, son one ocean,

Cada vez más, pero aun lentamente, nuestros países van tomando conciencia que los océanos, no solamente desempeñan un rol fundamental en la economía, alimentación, transporte, salud y empleo para el mundo entero; sí no que son un factor especialmente importante y fundamental para que los países costeros o islas como nuestros países del AP.

Es el Océano Pacífico el que nos distingue y caracteriza, y este gigante que regula el clima, recoge el dióxido de carbono, que preserva la mayor parte de la biodiversidad, y ha marcado nuestra cultura. Hoy se enferma y enfrenta profundas heridas causadas por la inconsciencia de los países más ricos o por la necesidad humana de los países más pobres.

Por una parte, la contaminación de la basura, más químicos que cambian y destruyen los ecosistemas básicos, y por otra, la sobreexplotación de la mayoría de los recursos, especialmente la causada por la pesca ilegal, nacional o internacional, no regulada o la pérdida de muchas especies nobles que comienzan a desaparecer debido a la desmedida avaricia de quienes los capturan para uso industrial. Ni siquiera para alimentar personas, ni siquiera para el uso humano, ni siquiera para el alimento de millones de personas que necesitan alimentos. La captura es solamente para el uso industrial o también para la sobreexplotación del propio consumo humano, y que en corto tiempo están generando una crisis de sustentabilidad sin precedentes.

Recordando la declaración en Valparaíso en Chile, en la novena reunión anual de la APPF, que estableció el compromiso de todos nuestros países de APPF por cuidar y conservar el Océano Pacífico para la recuperación de su plena capacidad, pero especialmente, establecer la uniformización de leyes o normas que aseguren el compromiso de todos los países miembros, y eso también debe ser asumido como una tarea prioritaria de los Gobiernos y parlamentarios de la APPF y ello no siempre ocurre.

Todos los países del Asia Pacífico debemos tener leyes y reglamentos similares que aseguren el respeto de todos en beneficio de todos.

Chile ya está trabajando en ello, con la búsqueda de alineamiento de leyes con las del resto de países de APPF. Chile ha tomado conciencia que es necesario un esfuerzo mayor por cultivar más que extraer. Que es mejor invertir en prevenir problemas que en resolverlos. Que es más importante asegurar los ricos, variados y abundantes recursos para las futuras generaciones de APPF y del mundo, que sólo resolver algunas necesidades sociales, que por cierto también hay que cultivar.

Chile necesita más tecnología para cuidar su océano que es "one ocean", pero también, Chile ha sido y será generoso para participar en cooperación horizontal internacional para cuidar y bien usar nuestro mar.

## Autor de Informe de Diplomacia Parlamentaria

Chile es uno de los países más sensibles al Cambio Climático, y está comenzando a prepararse para asegurar la estabilidad económica y el bienestar de nuestro pueblo; pero también ha sido promotor responsable en todos los países del APPF y en el mundo de las buenas prácticas para evitar la contaminación, la sobreexplotación de las especies comerciales y la pesca ilegal que se ha transformado en una de los tres negocios que más dinero mueve en el mundo, después del narcotráfico o el comercio de armas.

Pedimos a la Honorable Audiencia que apruebe nuestro proyecto de resolución sobre la "Promoción de la Conservación y uso sostenible de los Ecosistemas, los océanos y los recursos marinos", presentados ayer en esta 25 reunión anual de la APPF'.

## V. -REUNIONES BILATERALES.

Con México donde se abordaron temas como la salida de Costa Rica del Comité Ejecutivo y el interés de México en ocupar esta posición, sobre el TTP y la postura del Presidente Trump, la incertidumbre que han creado sus declaraciones como candidato y como Presidente electo, en tomo a la postura que adoptaría USA, que van desde una renegociación hasta un retiro. Una solución sería modificar la cláusula que establece el 65% del producto bruto por un 35%, ya que sólo Japón cuenta con el 17% de total, lo que posibilitaría su aprobación sin la concurrencia de EEUU.

Por su parte, los representantes chilenos hicieron presente la pretensión de Canadá y (amentaron la ausencia de otros países latinoamericanos.

## VI. CIERRE Y COMUNICADO CONJUNTO.

El diputado Núñez, como jefe de (a delegación, agradeció per la hospitalidad y excelente organización.

De los 39 proyectos de resolución enviados, el Comité los refundió y finalmente fueron aprobados 21.



25<sup>th</sup> Annual Meeting of the  
Asia-Pacific Parliamentary Forum (APPF)  
Parliamentary Partnerships for Peace and Security: SDG 16  
15<sup>th</sup> - 19<sup>th</sup> January 2017, InterContinental Hotel, Natadola, Fiji

**Joint Communiqué—18 January 2017**

1. At the invitation of the Parliament of the Republic of Fiji, the 25th Annual Meeting of the Asia-Pacific Parliamentary Forum (APPF) was held at the Intercontinental Fiji Goff Resort, Natadola, Fiji from 15-18 January 2017 with a total of 266 participants- including 134 Parliamentarians-from 19

member countries, and an observer delegation.

2. Following the initial Meeting of Women Parliamentarians that was held in Vancouver, Canada on 17 January, 2016, the second meeting was then held on 15 January 2017. More than 30 Delegates from 16 different countries participated in the meeting which was Cochaired by Fiji and Indonesia.

3. The meeting of Women Parliamentarians deliberated on significant themes that focused on various roles that women play in society both in professional as well as home life. Members from different countries came to a strong agreement that even though the resolutions from the first meeting that was held in Vancouver had contributed significantly towards the key theme, the goal was far from being achieved. Other related issues were also considered including the statistical evidence from individual countries that showed that equality had yet to be achieved and a gender gap remains.

4. The Executive Committee convened on 15 January 2017 where it approved the provisional Agenda and Programme for the Annual Meeting. The Hon. Senator Joseph Day from Canada was confirmed as the Chair of the Drafting Committee. Hon. Dr Jiko Luveni, the Speaker of the Fijian Parliament and the President of the APPF provided welcome remarks as well as Hon. Takuji Yanagimoto-Member of the House of Councillors of Japan.

5. The Hon. Josaia Voreqe Bainimarama-Prime Minister of the Republic of Fiji delivered the opening address in which he offered his full support to the APPF, highlighted the impact of Climate change on the Asia-Pacific region and expressed his firm belief in the APPF's commitment to realising the hope of a brighter future.

6. At the conclusion of the official opening of the plenary session, the provisional Agenda for the 25th Annual Meeting was adopted, The Hon. Ratu Inoke Kubuabola, Fijian Minister for Defense, National Security and Immigration assumed the role as the Annual Meeting's Chair assisted by Fijian Assistant Minister for Health, Hon. Alexander O'Connor and Opposition Member Hon. Mrkaele Leawere.

7. The first session of the Plenary commenced with discussions on Political and Security issues in which the Delegates discussed a number of topics that were relevant to the peace and stability of the Asia-Pacific region. The Plenary considered the ways in which parliamentarians can build tools of democracy including thorough initiatives that can enhance citizen engagement and parliamentary outreach to the public. The delegates reflected on the importance of implementing policies and developing strategies to combat the rise in criminal activities as well as the need to strengthen anti-corruption and antiterrorism measures. Emphasis was also placed on the need for security on the Korean Peninsula and inter-parliamentary dialogue amongst related countries. The delegates stated that APPF can play a vital role in strengthening the systems of border control that in the end can contribute to strengthening the rule of law, security and development In combating human and drug trafficking.

8. The second plenary session concentrated on economic and trade issues. Discussions focused on regional efforts targeting the expansion of trade, investment and sustainable development. The delegates considered the need for further efforts to ensure that the benefits of global trade and economic development are inclusive and are able to benefit as many countries, communities and people as possible. Poverty and food security was classified as one of the many complex issues that the delegates come across in their respective countries and are making all attempts to ensure that citizens are able to earn a living for themselves through various reforms and policies. The role

## Autor de Informe de Diplomacia Parlamentaria

of social media was also acknowledged by the Members as a key player in delivering information in an effective way.

9. The third plenary session was dedicated to Regional cooperation. The delegates deliberated on the consequences of Climate Change, an issue that has significantly impacted on the Asia-Pacific region. Delegates called for more awareness and education on Climate Change due to its adverse impact on the lives of many people, the economies of many countries and the threat to the very existence of some states in the Asia-Pacific Region. The 2030 Agenda for Sustainable Development was used as citation when delegates put forward their recommendations to reduce the detrimental impacts of Climate Change,

10. On 16, 17 and 18 January, the Drafting Committee, chaired by Senator Day, thoroughly considered numerous draft resolutions that were submitted by APPF delegations, which culminated in the Committee's referral of draft resolutions it had adopted to the plenary for consideration and adoption. The Drafting Committee's work was greatly supported by the constructive engagement of delegates in five Working Groups oriented around the following themes: Border control; Human Trafficking and Peace and Security, Economy and Trade Sustainable Development, Food Security, Disaster Risk Management, Health and non-communicable and communicable diseases, and Gender Equality. As is customary, the Working Groups consolidated draft resolutions on related agenda topics into single resolutions on those topics that were considered by the Committee.

11. On 18 January the Drafting Committee was asked by the plenary to consider a proposal from the Indonesian delegation to formally amend the APPF Rules of Procedure to include a Meeting of Women Parliamentarians on the agenda of each Annual Meeting of the Forum. The Drafting Committee considered the proposal and there was strong support for the issue of providing for an annual Meeting of Women Parliamentarians. This issue had been discussed and supported in the Meeting of Women Parliamentarians and was also endorsed in Resolution 21: Gender Equality and Empowerment of Women and Girls: Increasing the Political, Economic and Social Participation of Women,

12. However, as consideration of the procedural and technical aspects of this proposal was not possible in the short time-frame before the final Plenary Session, the Drafting Committee agreed that the Chair should report to the plenary that it recommended that a Working Group be formed (as enabled by Rule of Procedure 51) to consider an amendment to the Rules of Procedure to provide for the inclusion and operations of a Meeting of Women Parliamentarians as part of each Annual Meeting, The Working Group would report to the meeting of the Executive Committee at APPF 26, for finalisation by the Annual Meeting. The proposal for the formation of a Working Group was presented to the final plenary session.

13. In the final plenary session, the participants discussed the work and activities of the APPF as an institution, including with respect to the APPF Meeting of Women Parliamentarians which had been held in Natadola, Fiji following the first meeting in Vancouver, Canada in 2016, Throughout the week's proceedings, delegates expressed their delight at the success of the meeting.

14. Ultimately, the 25th Annual Meeting of the APPF adopted 21 resolutions (available on the official website of the 25th Annual Meeting),

15. In her concluding remarks, the President of the 25th APPF, Hon. Dr. Jiko Luveni, congratulated the delegates and commended them for their valuable contributions to the plenary sessions, Working Groups and Drafting Committee, thus ensuring a productive, cooperative and inclusive

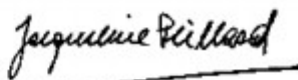
## Autor de Informe de Diplomacia Parlamentaria

Annual Meeting,

16. All delegates wish to thank the Parliament of the Republic of Fiji for hosting the 25th Annual Meeting and express appreciation for the kind hospitality extended to all of us in the Republic of Fiji.

Signed at Natadola, Fiji on 18 January 2017.

 Australia	 Cambodia
 Canada	 Chile
 China	 Colombia
 Federated States of Micronesia	 Indonesia
 Japan	 Republic of Korea
 Laos PDR	 Malaysia
 Mexico	 New Zealand
 Russia	 Singapore
 Thailand	 Vietnam
 Fiji	



**JACQUELINE PEILLARD GARCÍA**  
Dirección de Asuntos Internacionales